



REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECURSO DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE 177-2024

RECURRENTE: HOSPITEC PANAMÁ, S.A.

ACTO IMPUGNADO: Cuadro de cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024 proferido por la CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA) por medio del cual se adjudica el Acto Público de Selección de Contratista por Contratación Menor No. 2024-1-10-01-01-CM-007940.

MAGISTRADO PONENTE: MANUEL BECKFORD

RESOLUCIÓN No.189-2024-Pleno/TACP de 17 de diciembre de 2024
(Decisión)

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, mediante el Texto Único ordenado por el artículo 74 de la Ley No.153 de 8 de mayo de 2020, regula la Contratación Pública en Panamá, en su artículo 146 crea el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas como ente independiente e imparcial, con jurisdicción en todo el territorio de la República, el cual tiene competencia privativa para conocer en única instancia del Recurso de Impugnación contra cualquier acto de adjudicación, deserción o rechazo de propuestas, emitidos por las entidades en los procedimientos de selección de contratista.

De igual forma, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, por el cual se reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006, en sus artículos 238 al 246, establece el procedimiento para la tramitación del Recurso de Impugnación y reglamenta la implementación vía electrónica de los procedimientos de selección de contratista en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas denominado "PanamaCompra"; ambas disposiciones legales amparadas en el artículo 266 de la Constitución Política de la República de Panamá.

I. ANTECEDENTES:

La CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA) convocó el día 21 de octubre de 2024, el procedimiento de selección de contratista para la



Contratación Menor No. **2024-1-10-01-01-CM-007940** para el “**SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...**”, con un precio de referencia de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. B/. 49,450.00)**, cuya fecha para la presentación de las propuestas fue señalada para el día 29 de octubre de 2024, en un horario hasta las 11:00 a.m., y para el mismo día, pero a partir de las 11:01 a.m., como fecha y hora para la apertura de las propuestas, y así, mediante un acto transparente, público y confiable, adjudicar el procedimiento señalado a la empresa o persona natural que satisfaga las necesidades indicadas en el pliego de cargos, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución Política y a las leyes complementarias.

Dentro del acto público No. **2024-1-10-01-01-CM-007940** se recibieron las siguientes propuestas, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas (visible en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”):

Propuestas Recibidas:			
RUC	Proponente	Fecha de ingreso	Precio total
155614653-2-2015	HOSPITEC PANAMA S.A.	29-10-2024 10:02 a. m.	B/. 49,450.00
1-701-322	SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON	29-10-2024 10:32 a. m.	B/. 40,000.00

Posteriormente, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)** publica el día 14 de noviembre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, el Acta de Verificación de Requisitos y Especificaciones Técnicas #1, el cual en sus documentos adjuntos se puede observar con la descripción: “Acta de verificación de requisitos - (Depto. de Salud Ocupacional HRDRDM)” lo siguiente:

CAJA DE SEGURO SOCIAL Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		
PROCESO:	Acto Público No. 2024-1-10-01-01-CM-007940	
OBJETO:	Servicio de Limpieza, Desinfección Terminal y Saneamiento y descontaminación de suelo, según cumplimiento de los procesos de Limpieza y Desinfección de Superficies del Edificio donde se encuentran ubicados los Depósitos de Desechos Peligrosos del Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena con un precio de referencia de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/ 49,450.00)	
FECHA:	12/11/2024	

Teniendo en cuenta que dentro del Decreto Ejecutivo No. 34 del 24 de agosto de 2022, en su Artículo 15, donde se modifica el numeral 6 del Artículo 94 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, se establece que en los casos de adquisición de un bien servicio u obra, que superen los diez mil balboas (B/ 10,000.00) y no excedan los cincuenta mil balboas (B/50,000.00) la entidad deberá apoyarse con personal calificado en el objeto de la contratación para la verificación del cumplimiento de todos los requisitos y especificaciones exigidos en pliego de cargo.

De tal manera siendo las 1:20 p.m. del día 12 de noviembre de 2024, procedemos a elaborar Acta de Verificación de Requisitos para el Acto Público No. **2024-1-10-01-01-CM-007940**.

Siguiendo las disposiciones reglamentadas, se procede evaluar las propuestas presentadas en el orden siguiente:

PROPONENTES:
SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON, S.A PRECIO OFERTADO B/ 40,000.00

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1-Certificado de existencia de Proponente	X	
2-Poder de Representación del Acto Público	X	
3-Paz y salvo de renta	X	
4-Paz y salvo de pago de cuota obrero patronal CSS	X	
5-Declaración Jurada de Medidas de Retención	X	
6-Acceso de operaciones	X	
7-Carta de adhesión a principios de sostenibilidad	X	
8-Pacto de integridad	X	

PROPONENTES:
HOSPITEC PANAMA, S.A PRECIO OFERTADO B/ 49,450.00

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1-Certificado de existencia de Proponente	X	
2-Poder de Representación del Acto Público	X	
3-Paz y salvo de renta	X	
4-Paz y salvo de pago de cuota obrero patronal CSS	X	
5-Declaración Jurada de Medidas de Retención	X	
6-Acceso de operaciones	X	
7-Carta de adhesión a principios de sostenibilidad	X	
8-Pacto de integridad	X	



OTROS REQUISITOS	SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON	HOSPITEC PANAMA S.S.
------------------	--	----------------------



1.- Los proponentes interesados en participar deberán cumplir con Experiencia en el Sector Público y Privado a Nivel Nacional o Provincial, deberán presentar dos (2) notas o certificaciones dirigidas a la Caja de Seguro Social, donde conste que han brindado el servicio de Limpieza en instalaciones de Salud de III Nivel o Instalaciones de Salud de II Nivel (Hospitales, Policlinicas, Clínicas o Centros Especializados).	CUMPLE	CUMPLE
2.- Los Proponentes deben presentar el listado de Productos para la Limpieza y desinfección con su Ficha Técnica (Composición Química), Hoja de Seguridad y Registro Sanitario Vigente de acuerdo a la Resolución N°0017 del 15 de enero de 2016, actualizada mediante Resolución N°0481 del 19 de Abril del 2016 de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud.	CUMPLE	CUMPLE
3.- Los Proponentes deben presentar el Listado de Los Equipos, Accesorios y Utiles de Asso que utilizara en la Prestación de Limpieza y Desinfección de los Depósitos cerrados y a Cielo abierto de la Instalación de Salud, los cuales deben concordar con lo establecido en el Manual de Normas para Limpieza y Desinfección de Instalación de Salud de la Caja de Seguro Social.	CUMPLE	CUMPLE
4.- Los Proponentes deberán presentar una Propuesta Técnica Explicativa de la Presentación del Servicio que indique al menos, las siguientes Circunstancia: Modios Humanos para emplear para el Trabajo Contratado, Insumo y equipo para utilizar para la Limpieza y Desinfección.	CUMPLE	CUMPLE
5.- Presentar Catálogo de Insumo a utilizar	CUMPLE	CUMPLE
6.- Presentar Catálogo de Formulas Desinfectantes, con sus Fichas Técnicas y Registro Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE
7.- Presentar Catálogo de Equipos con sus Especificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
8.- Certificación de Responsabilidad por Daños en Cuálquier Afectación a Equipo y Mobiliario que se encuentre en el Edificio que pueda ocurrir en el Proceso de Limpieza y Desinfección.	CUMPLE	CUMPLE
9.- Certificado de Capacitación de Limpieza y Desinfección del Personal Abogado por un Capacitador Idóneo.	CUMPLE	CUMPLE
10.- Presentar Tarjeta de Vacuna del Personal,	CUMPLE	NO CUMPLE*
11.- Presentar Plan de Trabajo y Metodología a utilizar.	CUMPLE	CUMPLE
12.- Presentar Plan de Riesgo de Salud y Seguridad Ocupacional,	CUMPLE	CUMPLE

*Presenta solo 4 operarios con vacunas incompletas

Se recomienda adjudicar al proveedor según la ley de contrataciones públicas, para el expediente que guarda relación con Servicio de Limpieza, Desinfección Terminal y Saneamiento, y descontaminación de suelo según cumplimiento de los procesos de Limpieza y Desinfección de Superficies del Edificio donde se encuentran ubicados los Depósitos de Desechos Peligrosos del Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena

Para dar fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Revisión de Requisitos, y se recomienda la adjudicación.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Revisado por

Técnico Marcel Castro
Técnico en Salud Ocupacional
Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena.

Lidia Candelario Roldán
Enfermera Especialista
Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena.

Licda. Lizabeth Serrano
Técnica en Salud Ocupacional
Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena.

Licda. Lizabeth Rayo
Depto. De Salud y Seguridad Ocupacional

Caja de Seguro Social
HOSP. REG. DR. RAÚL DÁVILA MENA
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
COORDINACIÓN LOCAL

Por lo anterior, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)** emite el **Cuadro de cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024**, por el cual se adjudica el acto público de selección de contratista por **Contratación Menor No. 2024-1-10-01-01-CM-007940**, para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...”**, al proponente **DOMINGO MORRISON** propietario del establecimiento comercial denominado: **SERVICIOS**



MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON, por la suma de **CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 40,000.00)**.

II. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN:

Dentro del término procesal oportuno de conformidad con el artículo 157 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenada por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, es decir, el día 25 de noviembre de 2024, la Doctora **KATHIA LEE DUQUE**, actuando en nombre y representación de **HOSPITEC PANAMA, S.A.**, presentó ante la Secretaría General de este Tribunal formal recurso de impugnación en contra del **Cuadro de cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024** emitido por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**, mediante el cual se adjudica el acto público de selección de contratista por Contratación Menor No. **2024-1-10-01-01-CM-007940**, para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...”**. (Poder y Recurso de Impugnación visibles a fojas 010 a la 024 del expediente del Tribunal).

Que el recurrente presentó Fianza de Impugnación No. **04-24-102075-0** expedida por **ÓPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, por un límite máximo de responsabilidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 4,945.00)**, a orden del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, teniendo como beneficiarios a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL/CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, cantidad que representa el diez por ciento (10%) del valor total del precio estimado y es presentada como garantía al recurso de impugnación, y cuya diligencia de consignación No. 139-2024 reposa a folio 028 del expediente del Tribunal.

Que el día 25 de noviembre de 2024, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas emite la Certificación de Interposición de Recurso de Impugnación, visible a foja 031 del expediente del Tribunal y publicada el mismo día en el Portal Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

III. PRETENSIONES DEL RECURRENTE:

La Doctora **KATHIA LEE DUQUE**, en su condición de Apoderada Especial de la empresa **HOSPITEC PANAMA, S.A.**, presentó recurso de impugnación en contra del **Cuadro de cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024**, por el cual se adjudica el acto público de selección de Contratación Menor No. **2024-1-10-01-01-CM-007940**, para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...”**, al señor **DOMINGO MORRISON** propietario del establecimiento comercial denominado: **SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON**, proferido



por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**,
argumentando lo siguiente:

IV. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN

El recurso de impugnación es la acción mediante la cual todo proponente que se considere agraviado por una resolución o acto administrativo que afecte la selección objetiva del contratista o en el cual se consideren que se han cometido acciones u omisiones ilegales o arbitrarias, podrá solicitar al Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

De allí que al revisar la adjudicación del **CUADRO DE COTIZACIONES CM-007940 de 14 de noviembre de 2024**, así como el informe de verificación de la propuesta de **DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES**, se puede determinar que se han violentado las normas en materia de contratación pública así como las condiciones del pliego de cargos, lo que hace necesario la intervención del Tribunal para que la misma sea revocada, por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Al revisar cada uno de los requisitos que plantea la plantilla electrónica así como la descripción del acto público, en atención a lo que dispone el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 donde establece que *"cuando existan discrepancias entre las estipulaciones elaboradas por la entidad en la plantilla electrónica y las elaboradas en documentos adjuntos, prevalecerán las elaboradas en la plantilla electrónica del pliego de cargos"*, vamos a repasar las condiciones en las cuales la propuesta de **DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES**, no cumple, a saber:

1. El requisito 1 de la sección *"otros requisitos"* establece textualmente lo siguiente:

1 Los proponentes interesados en participar deberán contar con Experiencia en el Sector Público o Privado a Nivel Nacional o Provincial, deberán presentar dos (2) notas Subsanable
o certificaciones dirigidas a la Caja de Seguro Social, donde conste que han brindado el servicio de limpieza en instalaciones de Salud de III Nivel o Instalaciones de
Salud de II Nivel (Hospitales, Policlínicas, Clínicas o Centros Especializados)

Ku

Recurso de Impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940 4

Las 2 notas deben ser referentes al *"servicio de limpieza"*, sin embargo cuando se revisan las experiencias de **DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES**, podemos observar que trata sobre otro tipo de servicios como: recolección, traslado y disposición de desechos, **NO** de limpieza como solicita el pliego. La recolección es entendida como "recogida, acopio, acumulación", y la limpieza es definida *"acción y efecto de limpiar"*² y limpiar *"quitar la suciedad de algo"*³, por lo cual el tipo de experiencia no es la misma, máxime cuando la descripción del título del acto incluye además la desinfección y saneamiento. Incluso a pesar de que presenta más de 2 referencias todas tratan del servicio de recolección.

PANAMÁ, PANAMÁ Changuinola, 22 de enero 2024

Señores
CAJA DE SEGURO SOCIAL
Bocas del Toro

Respetados señores:

De manera respetuosa nos dirigimos a ustedes, para Certificar que la Empresa **Servicios Múltiples o Domingo Morrison**, ha realizado de manera satisfactoria el **Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de los Desechos Peligrosos Hospitalarios del Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena, y Unidad de Hemodiálisis** de la instalación de 2° nivel y 6° grado de complejidad; durante los siguientes periodos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.



ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL (Suministro)
No. 002

Siendo el día 06 de junio de 2023, certificamos que SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON, realizó satisfactoriamente la entrega total del servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE 50,000 KILOGRAMOS, PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y MANEJO FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAUL DÁVILA MENA Y HEMODIÁLISIS, en el plazo definido en el Contrato No. 1000902257-1-02 / 3000403078, cumpliendo con la calidad, cantidad y con los requisitos técnicos exigidos.

Detalle del bien o servicio brindado:

Administración del Hospital
Nota N° 22-DAHGSB del 22 enero 2024

Señores
Caja de Seguro Social
República de Panamá

E. S. D.

Por medio de la presente nota y para los fines pertinentes el Hospital Guillermo Sánchez Borbón; Certifica que la Empresa Servicios Múltiples Morrison o Domingo Morrison. Brindo en el Antiguo Hospital de Bocas del Toro, el servicio de Recolección de los Desechos Hospitalarios durante todo el año 2019 de enero a diciembre sin inconveniente alguno.

Ha brindado los servicios de recolección de los Desechos Hospitalarios al Nuevo Hospital Guillermo Sánchez Borbón, los años o periodos del 2020, 2021, 2022, 2023 y actualmente mantiene contrato de enero a junio del 2024, sin haber tenido inconveniente alguno en dichas labores a nuestra Institución, por tal motivo Certificamos la labor de dicha Empresa para con el servicio Brindado al Hospital del

Al no ser las referencias relativas a servicios de limpieza, sino de recolección que no es lo mismo, no cumple con dicho requisito.

2. En ese mismo orden de ideas, al revisar la descripción del servicio en la plantilla y sobre la base del artículo 60 citado, del Decreto Ejecutivo 439-2020, se puede observar que

¹ <https://die.rae.es/recolecci%C3%B3n>
² <https://www.rae.es/drae2001/limpieza#:~:text=2,,3>.
³ <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/limpiar#:~:text=2,-tr,de%20algo%20negativo%20o%20perjudicial>.

Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940

5

indica que "Estas notas deberá contener el Área total de limpieza e indicar que el servicio fue recibido de conformidad de acuerdo al documento contractual".

Requisito que no cumplen ninguna de las cartas aportadas por el adjudicatario, ya que no presenta el área total.

Fecha de Publicación	21-10-2024 - 01:18 PM
Fecha y hora presentación de propuestas	29-10-2024 hasta 11:00 AM
Fecha y hora de apertura de propuestas	29-10-2024 - 11:01 AM
Días para subsanar	1 días hábiles
Descripción	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO, SEGÚN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS DEPÓSITOS DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DÁVILA MENA, DEPÓSITOS DEL EDIFICIO DE HEMODIÁLISIS Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS DE LOS DEPÓSITOS A CIELO ABIERTO UNICADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DÁVILA MENA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO CON EL DEPOSITO DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS DEL EDIFICIO QUE COMPRENDEN TODOS LOS DEPÓSITOS DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS, EL CIELO ABIERTO UBICADOS EN LOS PREDIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DÁVILA MENA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y OTROS AGENTES PATÓGENOS, SE DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL MANUAL DE HORAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DE LAS INSTALACIONES DE SALUD N-03.17.08 julio 2016. OBSERVACIONES PARA EL SERVIDOR: El precio de referencia está calculado en base a las horas hombre, insumos, equipos y materiales, SE REQUIEREN NUEVE (9) OPERADORES Y UN (1) SUPERVISOR DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES INTERESADOS Los proponentes interesados en participar deberán contar con experiencia en el Sector Público o Privado a Nivel Nacional o Provincial, deberán presentar dos (2) notas o certificaciones dirigidas a la Caja de Seguro Social, donde conste que han brindado el servicio de limpieza en instalaciones de Salud de III Nivel o instalaciones de Salud de II Nivel (Hospitales, Policlínicas, Clínicas o Centros Especializados). La carta debe estar certificada por la Empresa o institución que haya contratado al proponente anteriormente, debe indicar que el proponente ha realizado trabajo de limpieza y desinfección en instalaciones de Salud de III Nivel o instalaciones de Salud de II Nivel (Hospitales, Policlínicas, Clínicas o Centros Especializados). Las cartas debe ser de contrato independiente, se tomará en cuenta una sola carta por contrato. La(s) carta(s) debe tener fecha reciente. 2) Los proponentes deben presentar el listado de productos para la limpieza y desinfección con su Ficha Técnica (composición química), Hoja de Seguridad y Registro Sanitario vigente de acuerdo a la Resolución N° 0017 de 15 de enero de 2016, actualizada mediante Resolución N° 0483 de 19 de abril de 2016 de la Dirección Nacional de Farmacia y Droga del Ministerio de Salud de igual forma. 3) Los proponentes deben presentar
Objeto de contratación	Servicios
Precio de referencia	B/. 45,450.00
Partida Presupuestaria	1-10-D-3-001-01-02-165 1-10-D-4-001-01-02-165
Modalidad de adjudicación	Global



3. En cuanto al requisito 2 de "otros requisitos" se requiere "el listado de productos para la limpieza y desinfección con su Ficha Técnica (composición química), Hoja de Seguridad y Registro Sanitario vigente de acuerdo a la Resolución N° 0017 de 15 de enero de 2016, actualizada mediante Resolución N° 0483 de 19 de abril de 2016 de la Dirección Nacional de Farmacia y Droga del Ministerio de Salud".

El adjudicatario presenta lo siguiente:

SERVICIOS MÚLTIPLES o DOMINGO MORRISON
RUC 1-701-322 DIV 20
Changuinola, Ave. 17 de abril
Teléfono: 758-8620 Celular: 8874-8888
E-mail: dominicomorrison92@yahoo.com

LISTADO DE PRODUCTOS

ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	SPUM	DETERGENTE EN POLVO
2	CLORO 5.25%	DESINFECTANTE LIQUIDO AMERICAN BLEACH
3	CLIO VIRUS	AMONIO CUATERNARIO

Advertamiento.

Domingo Morrison
Representante Legal

Pero saber, cuáles serán los productos a ofrecer deberá revisarse el pliego adjunto, en donde detalla las actividades a realizar y establece los productos a usar, por lo cual si el adjudicatario no ofrece en su propuesta dichos productos le será imposible cumplir con lo contratado y menos validar si cumple con los indicado en la plantilla en cuanto a la Resolución N° 0017 de 15 de enero de 2016, actualizada mediante Resolución N° 0483 de 19 de abril de 2016 de la Dirección Nacional de Farmacia y Droga.

En este aspecto hay que destacar que si bien son condiciones para la realización de la actividad, es importante saber si el proponente-adjudicatario cumple con todos los productos para realizar el trabajo, dado que esos productos deben cumplir con las normas oficiales de la Dirección de Farmacias y Drogas del MINSA, como solicita el pliego electrónico por lo que si en el pliego físico se solicita que para el cumplimiento del trabajo se debe realizar limpieza "descontaminación de los suelos de los depósitos

Klu

Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940

6

a cielo abierto con difusión de peróxido de hidrógeno del 6% al 12%" y DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, no lo aportó con su ficha técnica, hoja de seguridad y registro sanitario como establece el pliego de cargos, NO estaría cumplimiento con dicho requisito.

LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR CONSISTEN EN:

LIMPIEZA, DESINFECCION Y SANEAMIENTO DE TODAS LAS SUPERFICIES QUE COMPRENDEN TODOS LOS DEPOSITOS DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS Y DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS QUE ALOJAN MATERIAL BIOINFECCIOSOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA, CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A REALIZAR:

- VAPORIZACION DE TODAS LAS SUPERFECIES
- APLICACIÓN DE DETERGENETE ALCALINO EN TODAS LAS SUPERFICIES
- ELIMINACION DE PARTICULAS EN TODAS LAS SUPERFICIES CON EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.
- NEBULIZACION DE LAS SUPERFICIES CON AMONIO CUATERNARIO AEROTRANSPORTADO
- ASPERSION DE CLORO ORGANICO
- RETIRO DEL CLORO ORGANICO (DESPUES DE SU TIEMPO DE EXPOSICION COMO FORMULA DE DESINFECCION)
- TIEMPO DE REPOSO DEL RESINTO
- NEBULIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO Y CATIONES DE PLATA DEL 6 AL 12%
- TIEMPO DE REPOSO DEL RESINTO
- **DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS DE LOS DEPOSITOS DE CIELO ABIERTO CON DIFUSION DE PEROXIDO DE HIDROGENO DEL 6% AL 12% CON CATIONES DE PLATA E INYECCION DEL MISMO EN EL SUBSUELO PARA GARANTIZAR LA DESINFECCION DE LOS SUELOS EXPUESTOS A MATERIAL BIOINFECCIOSOS**
- SANEAMIENTO DEL AREA EXTERNA CON HIDROLAVADORA
- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS VENTANALES Y AREAS EXTERNAS DE LOS DEPOSITOS DE LOS DESECHOS.



Producto que si ofrece nuestro representado HOSPITEC PANAMA, S.A.

Hospitex Panamá, S.A.
R.U.C. 155614653-2-2015 D.V. 90
Calle Margarita Arjona de Vallarino, casa 57 Panamá Tel: 201-7886 201-7885
tramites@hospitexpanama.com



LISTADO DE FÓRMULAS Y DESINFECTANTES A UTILIZAR

- DETERGENTE EN POLVO
- PEROXIDO DE HIDROGENO
- DESINFECTANTE DE SUPERFICIE POR VIA AEREA

4. En el requisito 3 de "otros requisitos" se detalla: "Los proponentes deben presentar el listado de equipos, accesorios y útiles de aseo que utilizará en la prestación de limpieza y desinfección de los depósitos cerrados y a cielo abierto de la Instalaciones de salud, los cuales deben concordar con lo establecido en el MANUAL DE NORMAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIÓN DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL", al revisar la propuesta de DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, se observa:



Changuinola, 28 de octubre de 2024

Señores:
Caja de Seguro Social
Regional – Bocas del Toro
E. S. M.

Respetados Señores:

A continuación, el listado del equipo de protección que utilizarán los empleados de nuestra empresa "SERVICIOS MÚLTIPLES o DOMINGO MORRISON", en la ejecución de desechos sólidos peligrosos, también el listado de materiales para la limpieza y desinfección luego de terminadas las labores.

- Clorox, Jabón en polvo, Escoba, Paño, Pañuelo, Botas rojas y negras, Recogedor, Lentes, Mascara KN 95, Guantes de nitrilo, Guantes de látex, Botas de hule, Gomas desechables, Overol impermeable, Bata desechable manga larga, Cal y Amonio Cuaternario

Atentamente,

KAR

Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940

- 7

Por ello para saber ¿cuáles serán los equipos a ofrecer deberá revisarse el pliego adjunto, en donde detalla las actividades a realizar y establece las actividades y en base a las actividades determinar el equipo necesario?

Si el adjudicatario no ofrece en su propuesta dichos equipos le será imposible cumplir con lo contratado y menos validar si cumple con lo indicado en el MANUAL DE NORMAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIÓN DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, como lo pide la plantilla del pliego electrónico.

En este aspecto hay que destacar que si bien son condiciones para la realización de la actividad, es importante saber si DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES cumple con todos los equipos para realizar el trabajo, como por ejemplo no aporta en este requisito los equipos para las nebulizaciones, vaporizaciones, aspersiones o la hidrolavadora que indica el pliego.

LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR CONSISTEN EN:

LIMPIEZA, DESINFECCION Y SANEAMIENTO DE TODAS LAS SUPERFICIES QUE COMPRENDEN TODOS LOS DEPÓSITOS DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS QUE ALOJAN MATERIAL BIÓINFECTIOSOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA, CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A REALIZAR:

- VAPORIZACION DE TODAS LAS SUPERFICIES
- APLICACIÓN DE DETERGENTE ALCALINO EN TODAS LAS SUPERFICIES
- ELIMINACION DE PARTICULAS EN TODAS LAS SUPERFICIES CON EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
- NEBULIZACION DE LAS SUPERFICIES CON AMONIO CUATERNARIO AEROTRANSPORTADO
- ASPERSION DE CLORO ORGANICO
- RETIRO DEL CLORO ORGANICO (DESPUES DE SU TIEMPO DE EXPOSICION COMO FORMULA DE DESINFECCION)
- TIEMPO DE REPOSO DEL RESINTO
- NEBULIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO Y CATIONES DE PLATA DEL 6 AL 12%
- TIEMPO DE REPOSO DEL RESINTO
- DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS DE LOS DEPÓSITOS DE CIELO ABIERTO CON DIFUSION DE PEROXIDO DE HIDROGENO DEL 6% AL 12% CON CATIONES DE PLATA E INYECCION DEL MISMO EN EL SUBSUELO PARA GARANTIZAR LA DESINFECCION DE LOS SUELOS EXPUESTOS A MATERIAL BIÓINFECTIOSO
- SANEAMIENTO DEL AREA EXTERNA CON HIDROLAVADORA



Equipos que HOSPITEC PANAMA, S.A. si aporta en su propuesta. Inclusive una retroexcavadora, para la limpieza de depósitos a cielo abierto, recordando que estas actividades son sumamente delicadas en cuanto al cuidado de la salud pública.



Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940

~ 8

5. Así mismo puede observarse el no cumplimiento en los siguientes requisitos 5, 6, y 7 que guardan relación con estos insumos y equipos por parte de **DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES**.



En comparación con los de HOSPITEC PANAMA, S.A., que pueden revisarse en su propuesta.

6. El requisito 4 de "otros requisitos" que solicita: "LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA TÉCNICA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INDIQUE AL MENOS, LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIA: MEDIOS HUMANOS PARA EMPLEAR PARA EL TRABAJO CONTRATADO, INSUMOS Y EQUIPOS PARA UTILIZAR PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN", puede revisarse en la propuesta de DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, que indica una serie de equipos e insumos, de los cuales no aporta los requerimientos que piden en los "otros requisitos" 2, 3, 5, 6 y 7, es decir presenta algo que no ofrece en esos requisitos sin embargo la verificación técnica dice que cumple.
- En su propuesta técnica explicativa DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, ofrece:



3. Listado de Equipos, Accesorios y Útiles de Aseo

Equipos:

- Aspiradoras industriales
- Nebulizadores
- Equipos de vaporización

Accesorios:

- Mangueras y boquillas para nebulización
- Trapeadores y cubos
- Cepillos de diferentes cerdas

Útiles de Aseo:

- Paños de microfibra
- Esponjas desinfectantes
- Cestos de basura con tapa

Incluso en su aclaración que aparece en el portal de “PanamaCompra”, publicada el 14 de noviembre de 2024 a las 9.56 AM, DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, reitera aspectos de insumos y equipos que dice utilizará en la prestación del servicio.

2.4 Aplicación de Peróxido de Hidrógeno (8% a 12%):

- Preparar la solución de peróxido de hidrógeno en la concentración correspondiente (8% a 12%), dependiendo del tipo de contaminantes a eliminar.
- Verter el peróxido de hidrógeno de forma uniforme sobre el área tratada para desinfectar y oxidar compuestos contaminantes del suelo.
- El peróxido de hidrógeno se debe dejar actuar entre 30 minutos y 1 hora, dependiendo de las recomendaciones del fabricante.

Equipo de protección personal (EPP) para el equipo de trabajo: guantes, mascarillas, gafas de seguridad y ropa protectora.

1.4 Remoción del Suelo:

- Utilizar la retroexcavadora para remover 3 metros de suelo en las áreas contaminadas. El volumen exacto de tierra a remover dependerá de la extensión de la zona afectada.
- Almacenar temporalmente la tierra removida en un área segura, fuera del alcance del área tratada.

Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940

- 9

Pero no aporta en los requisitos 2, 3, 5, 6, y 7 de su propuesta, el listado ni los catálogos, ver nota de aclaración habla de retroexcavadora pero no aporta catálogo ni nada, igual sucede con el peróxido de hidrógeno, como se indicó en líneas arriba.

Pero en los “otros requisitos” 2, 3, 5, 6 y 7 no aporta catálogo ni nada de las aspiradoras, nebulizador o equipos de vaporizador, como sí lo aporta HOSPITEC PANAMÁ, S.A., como lo indicamos en el numeral 3, 4 y 5 de este escrito.

Por lo que DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, no cumple con todos esos numerales de la sección “otros requisitos”.

Siendo además la propuesta de DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, una propuesta indeterminada a la luz del numeral 19 de las Condiciones Generales del Pliego de cargos, por lo que debería ser descalificada:

19. PROPUESTAS ALTERNATIVAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O

La entidad contratante rechazará las propuestas condicionadas, alternativas o indeterminadas, una vez que la Comisión Verificadora o Evaluadora haya rendido su informe técnico.

La consideramos indeterminada, porque ofrece realizar servicios que no se sabe si podrá cumplir, toda vez que no presenta en la propuesta esos insumos, sus catálogos ni listado, dentro de los requisitos que corresponde a esas pruebas.

7. En cuanto al requisito de las tarjetas de vacunación, en la plantilla no indica las condiciones o requisitos o vacunas que deben tener, es muy amplio, hay personas que presentan tarjetas con vacunas de más de 5 años, no se establece un parámetro igual para todos en este requisito, así como tampoco se indica en la plantilla electrónica la cantidad de personal que deben contar con tarjeta de vacuna ni las vacunas específicas.



8. Por otro lado, presentan 10 tarjetas de vacunación entre las que está la de **Sebastián Berchi**, con cédula 1-744-2118, sin embargo esa persona no aparece en el listado de las certificaciones del MINSA o CSS del requisito 9 donde se supone que todos que prestarán el servicio ofertado deben estar capacitados:

Handwritten vaccination card for Sebastián Berchi. The card includes fields for personal data (name, ID, date of birth, sex, address, phone), vaccination history (dates and types of vaccines), and a section for the certifying authority (name, ID, date, signature). The card is signed by the certifying authority and has a date of 12/11/2024.

Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940

10

Solamente aparecen los que están resaltados en verde, faltando Sebastián, por lo cual no cumplen de forma congruente con el requisito 9 y 10 de "otros requisitos".

	HOMBRE LEGIBLE	Nº CEDULA
1	Guillermo Romero/la	1-700-26
2	María Ocasillo	12-700-53
3	Karla Montero	1-50-245
4	Valeria Velasco	1-716-351
5	Diego Valera	1-705-1099
6	Sonia Palacios	1-29-782
7	Sebastián Berchi	1-744-2118
8	Fernando Guerra	1-730-1916
9	Diego Berchi	1-752-92
10	Watanabe Castillo	1-711-1217
11	Natanael Dicken	1-711-1433
12	Diego Velasco	1-722-163
13	Valeria Alena Arias V	1-738-1834
14	Diego Berchi	1-705-133
15	Diego Berchi	1-711-1040
16	Diego Berchi	1-709-101
17	Diego Berchi	1-761-1446
18	Diego Berchi	1-732-65
19	Diego Berchi	1-715-54
20	Karla Montero	1-751-1991

	HOMBRE LEGIBLE	Nº CEDULA
21	Diego Berchi	1-710-1063
22	Diego Berchi	1-725-1569
23	Diego Berchi	1-745-575
24	Diego Berchi	1-722-627
25	Diego Berchi	1-72-566
26	Diego Berchi	1-717-2068

0. Diego Berchi 1-744-2118 A

9. Fernando Guerra 1-730-1916 A

10. Watanabe Castillo 1-711-1217 A

11. Diego Berchi 1-709-101 A

12. Diego Velasco 1-722-163 A

13. Valeria Alena Arias V 1-738-1834 A

14. Diego Berchi 1-705-133 A

15. Diego Berchi 1-711-1040 A

16. Diego Berchi 1-709-101 A

17. Diego Berchi 1-761-1446 A

18. Diego Berchi 1-732-65 A

19. Diego Berchi 1-715-54 A

20. Karla Montero 1-751-1991 A

Por lo que al estar el requisito descrito de forma tan general debemos entender que todo el personal propuesto con tarjeta de vacunación debe igualmente contar con la certificación de capacitación.



9. La propuesta de DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, presentó en requisito de PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍAS A UTILIZAR, lo siguiente:

Respetados Señores,

METODOLOGÍA PARA RECOLECCIÓN Y DESECHO DE
SÓLIDOS PELIGROSOS

- Primero: El personal se presentará al supervisor, debidamente equipado con los implementos de protección, para recibir instrucciones.
Segundo: El vehículo que transportará los desechos estará limpio y desinfectado, listo para recibir el material peligroso.
Tercero: El personal recogerá los desechos sólidos peligrosos, procediendo a colocarlos cuidadosamente en el vehículo. Se cubrirá con una lona de plástico para proteger los desechos y se trasladarán al vertedero de mi propiedad, ubicado en el área de Deborah, Corregimiento de Guabito, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al cual cuenta con todos los requisitos exigidos por la ley para este fin.
Cuarto: Al llegar al vertedero, el personal procederá, con suma cuidado, a colocar las bolsas en el fondo, las cuales serán cubiertas de manera que queden completamente selladas. Se utilizará una retroexcavadora para mover y enterrar estos desechos peligrosos.
Quinto: Al culminar la tarea:
- El vehículo será lavado y desinfectado, una vez se hayan vertido los desechos peligrosos.
 - El personal se quitará el delantal, botas y guantes, los lavará con agua y detergente, los enjuagará con agua limpia y procederá a desinfectarlos con productos químicos.
 - El personal utilizará jabón antiséptico para el lavado de manos.

Atentamente,


Domingo Morrison
Representante Legal



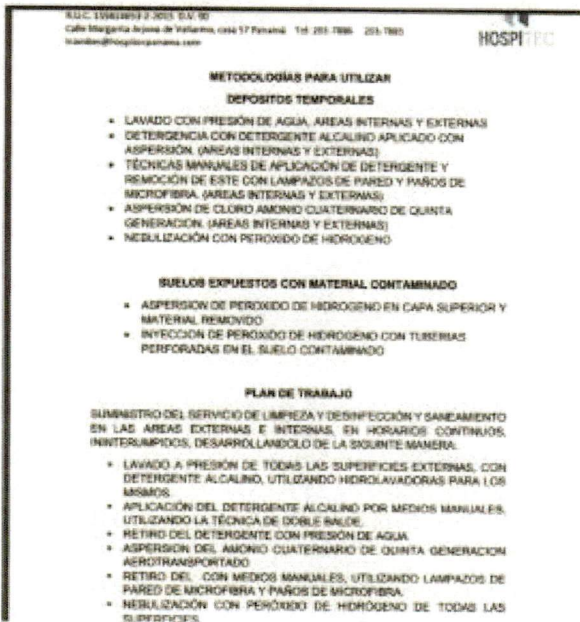
Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940

- 11

Un plan para la recolección y desecho de sólidos peligrosos, pero esta contratación menor, es un servicio que va más allá de la recolección y desecho, tal como lo detalla en su descripción el pliego electrónico, conlleva: "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO, SEGÚN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS DEPOSITOS DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA, DESPOSITOS DEL EDIFICIO DE HEMODIALISIS Y DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS DE LOS DEPOSITOS A CIELO ABIERTO UBICADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: LA CAJA DE SEGURO SOCIAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL EDIFICIO QUE COMPRENEN TODOS LOS DEPOSITOS DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS, EL DEPOSITO DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS DEL EDIFICIO DE HEMODIALISIS Y DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS DE LOS DEPOSITOS A CIELO ABIERTO UBICADOS EN LOS PREDIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DE INSTALACIONES HOSPITALARIAS, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y OTROS AGENTES PATÓGENOS, SE DEBERA CUMPLIR Estrictamente con el MANUAL DE NORMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES DE LAS INSTALACIONES DE SALUD N-03.17.08 Julio 2016", con lo cual ese plan de trabajo no cumple, no es congruente el plan de trabajo propuesto con los servicios requeridos por la CSS.



En tanto el plan de trabajo de nuestra representada sí cubre el detalle de limpieza, aspersión y demás servicios solicitados en el pliego.



SEGUNDO: Que es evidente que los funcionarios de la CSS y por tanto la entidad ha infringido el artículo 21 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020 en sus numerales 2 y 3: *Kate*

Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940 - 12

2. *Obtener el mayor beneficio para el Estado y el interés público, cumpliendo con las disposiciones de la presente Ley, su reglamento y el pliego de cargos.*

Fue violentado porque no se ha obtenido el mayor beneficio para el Estado dado que aunque la propuesta de DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, es la del precio más bajo, evidentemente no cumple con requisitos importantes del pliego de cargos y con normas sanitarias de limpieza, en donde debe prevalecer el interés y beneficio del Estado, en este caso la salud y seguridad de los ciudadano.

3. *Seleccionar al contratista en forma objetiva y justa. Es objetiva y justa la selección en la cual se escoge la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que esta busca, con base en lo estipulado en el pliego de cargos y en las disposiciones jurídicas. Esta obligación también le corresponde a los funcionarios de la entidad licitante.*

Fue infringido dado que no se seleccionó de forma objetiva y justa al adjudicatario, ya que aceptaron como válido una serie de requisitos que evidentemente DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES no cumple con lo peticionado en el pliego de cargos electrónico, ni adjunto.

SEGUNDO: El artículo 28 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020, establece el principio de responsabilidad e inhabilidades de los servidores públicos se incumplió en sus numerales 2, 3 y 5, ya que los servidores públicos que participan en los procedimientos de selección de contratista y en los contratos:

- 2. *Serán legalmente responsables por sus actuaciones y omisiones antijurídicas, sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa. En este último caso, la actuación indebida se considerará una falta administrativa grave.*
- 3. *Sus actuaciones estarán regidas por una conducta ajustada al ordenamiento jurídico, y serán responsables ante las autoridades por infracciones a la Constitución o a la ley, por extralimitación de funciones o por omisión en el ejercicio de esta.*



No ha cumplido la CSS porque en la actuación de ellos omitieron aplicar en su verificación lo que estrictamente establece el pliego de cargos para este acto de compra menor, y no se ajustaron al ordenamiento jurídico, dieron por cumplido requisitos que DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, no aportó.

5. Los que sean integrantes de comisiones de evaluación están obligados a actuar con estricto apego a la ley y a los criterios y metodologías contenidos en el pliego de cargos.

Igualmente, el personal a quien le correspondía hacer la evaluación (revisión técnica en este caso) debía cumplir estrictamente los criterios del pliego y no reconocer ni aceptar el cumplimiento de un requisito, cuando realmente no lo cumplía, y así se ha dejado demostrado en cada detalle de todos los requisitos que presentó DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES al confrontarlo minuciosamente con lo requerido en el pliego electrónico y adjunto, así como con las normas. *Redu*

Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940 13

TERCERO: En la propuesta de DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, aporta un certificado de AMPYME sin embargo a la luz del artículo 53 numeral 1 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 que da una vigencia de un año al certificado de la AMPYME vemos que el aportado al momento del acto ya había pasado de ese año.

Se aprecia que se emitió el 11 de octubre de 2023 por lo cual al 11 de octubre de 2024, ya tenía el año ya que la apertura de propuestas fue el 29 de octubre de 2024.

CUARTO: Que las personas que realizan la verificación de requisitos, indican que HOSPITEC PANAMA, S.A., no cumple, porque indican que en la tarjeta de vacuna del personal no cumple ya que solo presenta 4 operarios, pero en la descripción de ese requisito en el portal no establece cuántos operarios deben ser.

Se infringe el artículo 21 numeral 18 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020:

18. Suministrar en los pliegos de cargos información auténtica, exacta y precisa que permita a los proponentes hacer ofrecimientos en igualdad de condiciones. Cuando se compruebe que la información suministrada es inexacta y/o falsa y cause un perjuicio para el Estado, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 18 de esta Ley.

La entidad, no suministró información exacta y precisa en cuanto a la claridad de los requisitos en el portal, que permitiría para ambas partes hacer una propuesta en igualdad de condiciones.



V. ARGUMENTOS DE CIERRE

No es legalmente correcto obviar el principio de igualdad de oportunidades de los proponentes, puesto que como señala el artículo 33 de Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020: *"La adjudicación deberá hacerse sobre los términos y condiciones previamente establecidos en el pliego de cargos, no pudiendo después de esta modificar condiciones sobre las que se efectuó el acto público"*. Por ello, se considera que si la propuesta de DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, no presentó ni aportó los requisitos tal como lo solicita el pliego de cargos, no debe ser adjudicado al mismo y debería revocarse la adjudicación a su favor.

Kdu

Recurso de impugnación 2024-1-10-01-01-CM-007940

14

La contratación menor es un proceso en el cual de manera expedita, se adquieren bienes cumpliéndose con el mínimo de formalidades y con sujeción a los principios de la contratación pública, y se adjudica al proponente que oferte el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones del pliego de cargos, de no ser así se tendría que considerar la propuesta del segundo proponente y en última instancia la declaratoria de desierto conforme el numeral 2 del artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020.

Debido a todo lo expuesto, solicita a este Tribunal lo siguiente:

Por todo lo antes expuesto solicitamos respetuosamente, al **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** que proceda a **REVOCAR EL CUADRO DE COTIZACIONES CM-007940 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 EMITIDO POR CSS-HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MEDINA DENTRO DE LA COMPRA MENOR No.2024-1-10-01-01-CM-007940, PARA "EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO" y SE RESTABLEZCA EL DERECHO VULNERADO conforme lo dispone el artículo 244 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, PARA QUE SE PROCEDA A LO QUE CORRESPONDA.**

IV. ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN:

Este Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas (TACP), mediante la **Resolución No. 136-2024/TACP de 25 de noviembre de 2024. (Admisión)**, previa verificación del cumplimiento de los presupuestos anunciados en los artículos 238, 239, 240 y s.s., del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, admitió el recurso de impugnación incoado por la Doctora **Kathia Lee Duque**, en su condición de Apoderada Especial de la empresa **HOSPITEC PANAMA, S.A.**, en contra del **Cuadro de Cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024**, emitido por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**; publicada el día 27 de noviembre de 2024, en el portal electrónico "PanamaCompra," corriéndose traslado del recurso presentado a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**, para que a partir de la notificación de la resolución precitada, compulsara dentro



del término tres (3) días hábiles, el Informe de Conducta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra,” acompañado de toda la documentación correspondiente al acto impugnado. Igualmente, dentro de ese mismo término podría comparecer cualquier persona en interés de la ley o interés particular para alegar sobre la impugnación presentada.

V. EXPOSICIONES VERTIDAS EN EL INFORME DE CONDUCTA.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (REGIONAL DE PANAMÁ OESTE)**, el día 05 de diciembre de 2024 a las 1:21 p.m., publicó el informe de conducta, en el que hace un recuento de la actuación llevada a cabo por la entidad, sustentándolo de la siguiente forma:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

La Caja de Seguro Social publicó el día 21 de octubre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “PanamaCompra”, la Contratación Menor N°.2024-1-10-01-01-CM-007940 a celebrarse el 29 de octubre de 2024, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO”, amparada en la requisición No.1001009252-01-02.

Adjunto a la convocatoria del acto de Contratación Menor No. 2024-1-10-01-01-CM-007940, se publicó en el Sistema Electrónico de PanamaCompras, el Pliego de Cargo, que contiene las Especificaciones Técnicas, los términos de referencia, así como los requisitos que deben acompañar a la propuesta.

Según consta en Acta el día y la hora establecida se realizó la apertura de propuesta de las siguientes empresas:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
HOSPITEC PANAMÁ, S.A.	B/. 49,450.00
SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON	B/. 40,000.00

Mediante Nota Sin número y fecha el Departamento de Compras le solicita a la Subadministración del Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena, la designación del personal calificado en el objeto de la contratación, para la verificación del cumplimiento de todos los requisitos y especificaciones exigidos en el pliego de cargos, para la Contratación Menor No. 2024-1-10-01-01-CM-007940.



A través de Nota SySO-HRDM-N-088-2024, fechada 7 de noviembre de 2024, la Coordinadora Local, Salud y Seguridad Ocupacional, Lisbeth Rayo, solicita que la empresa informe la normativa y proceso a utilizar para la descontaminación del suelo en el depósito de cielo abierto.

En virtud de lo solicitado, las empresas participantes aportan el proceso a utilizar para la descontaminación del suelo en el depósito de cielo abierto.

El personal técnico designado para la verificación de las propuestas en el Acta de Verificación de los requisitos establecidos conforme lo dispuesto en el pliego de cargos para la Contratación Menor No. 2024-1-10-01-01-CM-007940, concluyen lo siguiente:

OTROS REQUISITOS	SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON	HOSPITEC PANAMÁ S.S.
1. Los proponentes interesados en participar deberán contar con Experiencia en el Sector Público y Privado a Nivel Nacional. Proponer, tal, deberán presentar dos (2) notas o certificados dirigidos a la Caja de Seguro Social, donde conste que han brindado el servicio de Limpieza en Instalaciones de Salud de III Nivel o Instalaciones de Salud de II Nivel (Hospitales, Políclínicas, Clínicas o centros de salud).	CUMPLE	CUMPLE
2. Los Proponentes deben presentar el Estado de Productos para la Limpieza y Desinfección con sus Facturas (El proponente con Químicos) Hoja de Seguridad y Registro Sanitario Vigente de acuerdo a la Resolución N°0017 del 15 de enero de 2016, actualizada mediante Resolución N°1004 del 19 de Abril del 2016 de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud.	CUMPLE	CUMPLE
3. Los Proponentes deben presentar el Estado de Los Equipos, Accesorios y Utensilios de Limpieza utilizados en la Prestación de Limpieza y Desinfección en los Depósitos abiertos y a Cielo abierto de la Instalación de Salud, los cuales deben concordar con los establecidos en el Manual de Normas para Limpieza y Desinfección de Instalaciones de Salud de la Caja de Seguro Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. Los Proponentes deberán presentar una Propuesta Técnica y Explicativa de la Prestación del Servicio que incluya al menos, Los siguientes: Un presupuesto, Medios, Humanos para cumplir para el Trabajo contratado, Insumos y equipos para utilizar para la Limpieza y Desinfección.	CUMPLE	CUMPLE
5. Presentar Catálogo de Insumos a utilizar.	CUMPLE	CUMPLE
6. Presentar Catálogo de Formulas Desinfectantes, con sus Facturas, Tarjetas y Registro Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE
7. Presentar Catálogo de Equipos con sus Especificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de Responsabilidad por Daños en Casos de Afectación a Equipos y Mobiliario que se encuentren en el Edificio que pueda ocurrir en el Proceso de Limpieza y Desinfección.	CUMPLE	CUMPLE
9. Certificado de Capacitación de Limpieza y Desinfección del Personal asignado por un Capacitador Igiteco.	CUMPLE	CUMPLE
10. Presentar Tarjeta de Vacuna del Personal.	CUMPLE	NO CUMPLE*
11. Presentar Plan de Trabajo y Metodología a utilizar.	CUMPLE	CUMPLE
12. Presentar Plan de Resguardo de Salud y Seguridad (Caja Social).	CUMPLE	CUMPLE

*Presenta solo 4 operarios con vacunas incompletas



"Se recomienda adjudicar al proveedor según la ley de contrataciones públicas, para el expediente que guarda relación con Servicio de Limpieza Desinfección Terminal y Saneamiento, y descontaminación de suelo según cumplimiento de los procesos de Limpieza y Desinfección de Superficies del Edificio donde se encuentran ubicados los Depósitos de Desechos Peligrosos del Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena"

Según Certificación suscrita por la Secretaria General encargada, del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas hace constar que el día 25 de noviembre de 2024, se recibió escrito de Recurso de Impugnación, promovido por la **Dra. KATHIA LEE DUQUE**, portadora de la cédula de identidad personal 8-383-544, en su condición de Apoderada Especial de la señora, **NELLY ELIANA ROJANO PACHECO**, portadora de la cédula de identidad personal No. E-8-102906, Representante Legal de la empresa **HOSPITEC PANAMÁ, S.A**, en contra del **Cuadro de Cotizaciones CM-007940 del 14 de noviembre de 2024**, del Acto Público de Selección de Contratista por Contratación Menor N°. **2024-1-10-01-CM-007940**, emitido por la Caja De Seguro Social, (Hospital Raúl Dávila Mena).

Finalmente, es obligación de la entidad contratante seleccionar al contratista de manera justa y equitativa, por lo cual el Acto Público debe apegarse a los procedimientos que correspondan en derecho de acuerdo a lo indicado en el Artículo 21 numeral 3, Artículo 23 y 57 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, por lo que, dejamos en el Tribunal la decisión que corresponda.

42



Este es el Informe de Conducta solicitado, el cual remitimos a vuestro despacho para su consideración en cumplimiento de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", respaldado por la documentación Electrónica Publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", incluido lo concerniente al Acto Administrativo que es sujeto del Recurso de Impugnación, el mismo guarda relación con el Acto Público **No. 2024-1-10-01-01-CM-007940**, referente al **"SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO"**.

Atentamente,

REGINA DE DONELSON
Subdirectora Nacional de Compras
Debidamente delegada por el Señor Director General
a través de la Resolución N°6880-2024-D.G. de 14 de octubre de 2024.

VI. ALEGACIONES DE TERCERO:

Tal como se observa mediante Informe de Trámite fechado 06 de diciembre de 2024 emitido por la Secretaría de Impugnación del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, visible a foja 043 a foja 056 del expediente del Tribunal, se deja constancia que la Licenciada **KATHIA V. BURKE P.**, en su calidad de apoderada especial de **SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO ABDIEL MORRISON** presentó en la Secretaría de este Tribunal alegaciones de terceros, y el mismo es verificable de foja 000 a 000 del expediente del Tribunal y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

VII. ANÁLISIS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 y 159 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, reordenada por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, esta Colegiatura procede a resolver el fondo del presente recurso.

Conocida la pretensión del recurrente, teniendo presente el cuadro de cotizaciones impugnado, en conjunto con el contenido de la documentación del acto público, este



Tribunal entra a resolver lo que en derecho corresponde, no sin antes realizar una verificación de la actuación llevada a cabo por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**, como entidad licitante, a fin de determinar si se realizó dentro del marco de la ley para posteriormente proceder a tomar la decisión que desate la controversia planteada.

El procedimiento de selección de contratistas que atendemos es una Contratación Menor, cuyo procedimiento se consagra en el artículo 57 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el cual manifiesta lo siguiente:

“Artículo 57. Contratación menor. El procedimiento para la contratación menor permitirá, de manera expedita, la adquisición de bienes, servicios u obras que no excedan los cincuenta mil balboas (B/.50 000.00), cumpliéndose con un mínimo de formalidades y con sujeción a los principios de contratación que dispone esta Ley.

En la contratación menor no se exigirá fianza de propuesta. Tampoco se exigirá fianza de cumplimiento, salvo que la entidad licitante lo considere necesario; no obstante, los contratistas seleccionados deberán garantizar a la entidad que se obligan a responder por los defectos de construcción de la obra, por vicios de las cosas o por el cumplimiento de las condiciones pactadas, en los términos que se establezcan en el reglamento de esta Ley.

En las contrataciones menores que no superen los diez mil balboas (B/.10 000.00), se aplicará un procedimiento expedito por cotizaciones, que será reglamentado por el Órgano Ejecutivo.

En las contrataciones menores, las entidades deberán seleccionar preferiblemente a las micro y pequeñas empresas, siempre que estas empresas cumplan con los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no sea mayor de un 5 % en relación con la propuesta de menor precio presentada por empresa no Mipymes; entre las Mipymes, se deberá escoger a la que ofrezca el menor precio. Las micro y pequeñas empresas deberán estar clasificadas como Mipymes dentro del Registro de Proponentes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para que la entidad licitante pueda verificar su condición de acuerdo con la ley.

La Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa deberá actualizar anualmente dicho registro, a fin de acreditar las empresas que mantienen tal condición.

Los contratos menores que realicen los municipios y las juntas comunales se celebrarán conforme al procedimiento establecido en la reglamentación correspondiente.”

Para este acto público la modalidad de adjudicación sería global.

En ese sentido, en atención al principio de economía contemplado como uno de los pilares de la contratación pública señalado en el artículo 27 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, el Estado tiene el deber de adoptar los procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten, por lo que nos concierne examinar cada una de las piezas procesales descritas en el registro electrónico del presente acto público, no sin antes realizar un estudio del mismo siguiendo los parámetros establecidos en las normas de contrataciones públicas a fin de descartar si dicho acto público quebranta o no aspectos formales que pudiesen acarrear algún vicio de nulidad que nos impida adentrarnos a valorar la petición formulada por el recurrente así como los actos llevados a cabo por la entidad y a ello nos avocamos.



1. ACTO PÚBLICO IMPUGNADO

El presente proceso, tiene su génesis en la Contratación Menor No. **2024-1-10-01-01-CM-007940**, para el “**SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...**”, proferido por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**.

Por tal razón, consideramos preciso traer a colación la conclusión de la verificación del cumplimiento de todos los requisitos y especificaciones exigidos en el pliego de cargos por la entidad, lo que le llevó a tomar la decisión de adjudicar el procedimiento de selección de contratista.

Así tenemos que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022, que dispone:

“Artículo 94. Contrataciones menores que superen los diez mil balboas (B/.10,000.00) y no excedan los cincuenta mil balboas (B/.50,000.00). Para las contrataciones menores de bienes, servicios y obras que superen los diez mil balboas (B/. 10,000.00) y no excedan los cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) se procederá de la forma siguiente:

1...

6. En los casos de adquisición de un bien, servicio u obra, la entidad deberá apoyarse con personal calificado en el objeto de la contratación, para la verificación del cumplimiento de todos los requisitos y especificaciones exigidos en el pliego de cargos. **La entidad procederá a elaborar un acta en la que conste la revisión de todos los requisitos y especificaciones técnicas y será firmada por quien o quienes la elaboren** y será incorporada al expediente electrónico cumpliendo con su publicación.

7... “(La negrita y el subrayado es del Tribunal)

Tomando en consideración lo citado en la norma anterior y los elementos probatorios que reposan en el portal electrónico, se puede observar que la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**, publicó el día 14 de noviembre de 2024 a las 9:17 a.m., en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, el “Acta de Verificación de Requisitos y Especificaciones Técnicas #1”, donde se puede observar la verificación de requisitos de las propuestas presentadas por: **DOMINGO MORRISON** propietario del establecimiento comercial denominado: **SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON** y la propuesta de la empresa **HOSPITEC PANAMA, S.A.**, en la cual se indicó el cumplimiento de los requisitos por parte de la propuesta de menor precio presentada por el señor Domingo Morrison, toda vez que la propuesta presentada por la empresa **HOSPITEC PANAMA, S.A.**, se evidencia que no cumplió con el requisito

Por tal razón, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**, emite el **Cuadro de Cotizaciones No. CM-007940** del 14 de noviembre de



2024, adjudicando el Acto Público No. 2024-1-10-01-01-CM-007940, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...”, al proponente DOMINGO MORRISON propietario del establecimiento comercial denominado SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON, por la suma de CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 40,000.00), publicado en el portal electrónico “PanamaCompra” el día 14 de noviembre de 2024 a las 09:38 a.m., tal como se muestra en la siguiente imagen:

Cuadro de cotizaciones

Cuadro de cotizaciones CM-007940 del 14-11-2024

Caja de Seguro Social
CSS - Hospital Dr. Raúl Dávila Mena

Número de Proceso	2024-1-10-01-01-CM-007940
Tipo de proceso	Compra Menor que exceda B/ 30,000 hasta B/ 50,000
Título	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO
Modalidad de adjudicación	Global
Objeto de Contratación	Servicios

Considerando:

CONSIDERANDO QUE MEDIANTE AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2024-1-10-01-01- CM-007940 FUE PUBLICADO EL DÍA 21 DE OCTBRE DE 2024 EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PANAMÁ COMPRA Y EN EL TABLERO DE LA ENTIDAD, SE HIZO EL LLAMADO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO PROponentES EN EL ACTO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA COMPRA MENOR NO 2024-1-10-01-01-CM-007940, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CARGO DE ACUERDO A LA LEY 22 DEL 27 DE JUNIO DE 2006. ORDENADO POR LA LEY 153 DE 2020 PARA LA COMPRA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO

Resuelve:

ADJUDICAR EL ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN MENOR NO. 2024-1-10-01-01-CM-007940, A LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON, POR SER EL PROponentE QUE CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CARGO PARA ESTA CONTRATACIÓN, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADAS DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTANDO A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

Fundamento de Derecho:

ARTICULO 57 71, TEXTO ÚNICO DE LA LEY 22 DE 27 DE JUNIO DE 2006, QUE REGULA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, ORDENADO POR LA LEY 153 DE 2020

Representante legal o persona delegada:

YESICA GONZALEZ

Propuestas Recibidas:

RUC	Proponente	Fecha de ingreso	Precio total
155014053-2-2015	HOSPITEC PANAMA S.A.	29-10-2024 10:02 a. m.	B/. 49,450.00
1-701-322	SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON	29-10-2024 10:32 a. m.	B/. 40,000.00

Renglones adjudicados:				
SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON:				
Descripción del # Bien/Servicio/Obra	Especificaciones del Comprador	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Especificaciones del Proponente
1 Servicios de saneamiento de aseos	el listado de equipos, accesorios y útiles de aseo que utilizará en la prestación de limpieza y desinfección de los depósitos cerrados y a cielo abierto de la Instalaciones de salud, los cuales deben concordar con lo establecido en el MANUAL DE NORMAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACION DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL. 4) LOS PROponentES DEBERAN PRESENTAR UNA PROPUESTA TÉCNICA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INDIQUE AL MENOS, LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIA:MEDIOS HUMANOS PARA EMPLEAR PARA EL TRABAJO CONTRATADO, INSUMOS Y EQUIPOS PARA UTILIZAR PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. OTROS REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR CON SU PROPUESTA: REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR: • PRESENTAR CATÁLOGO DE INSUMOS A UTILIZAR • PRESENTAR CATÁLOGO DE FORMULAS DESINFECTANTES, CON SUS FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO. • PRESENTAR LISTADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. • PRESENTAR CATÁLOGO DE EQUIPOS CON SUS ESPECIFICACIONES • CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN CUALQUIER AFECTACIÓN A EQUIPOS Y MOBILIARIOS QUE SE ENCUENTRE EN EL EDIFICIO QUE PUEDA OCURRIR EN EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. • LA EMPRESA DEBERA PROPORCIONAR UN SUPERVISOR DE GRUPO PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN O EL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE ASEO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA DR. RAUL DAVILA MENA • MÍNIMO DOS REFERENCIAS DE TRABAJOS SIMILARES EN INSTALACIONES DE SALUD PÚBLICAS O PRIVADAS • CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL PERSONAL ABALADO POR UN CAPACITADOR IDONEO. • PRESENTAR TARJETAS DE VACUNA DEL PERSONAL. • PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍAS A UTILIZAR. • PRESENTAR PLAN DE RIESGO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DURACIÓN Y HORARIO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO: CATEGORÍA DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: ES AQUELLA A REALIZAR EN LAS UNIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SANEAMIENTO Y DESCONTAMINACION, DEFINIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO, PARA MANTENERLAS EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE USO, DEFINIDAS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS. SE CONSIDERAN LIMPIEZAS O TRABAJOS ESPECIALES AQUELLOS QUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, DETERMINE DENTRO DE LOS HORARIOS Y JORNADAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. LA EMPRESA CONTRATADA DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO, SUMINISTRARA TODOS LOS EQUIPOS, INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL TALES COMO: • EQUIPOS DE ASEO, HERRAMIENTAS. • EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN. • EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. • INSUMOS CON ESTANDARES DE CALIDAD PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA. • QUIMICOS BIODEGRADABLES PARA LA DESCONTAMINACION DE SUELOS (PEROXIDO DE HIDROGENO DEL 6% AL 12% CON CATIONES DE PLATA. LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR CONSISTEN EN: LIMPIEZA, DESINFECCION Y SANEAMIENTO DE TODAS LAS SUPERFICIES QUE COMPRENDEN TODOS LOS DEPOSITOS DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS Y DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS QUE ALOJAN MATERIAL BIOINFECCIOSOS.	1	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO



Sub Total	B/. 40,000.00
Impuestos	B/. 0.00
Total	B/. 40,000.00

Renglones desiertos:

No hay renglones desiertos

Adjuntar documentos:

Descripción	Tipo	Fecha	Documento
1 CUADRO DE COTIZACIONES	Cuadro de cotizaciones firmado	14-11-2024 - 09:37 AM	

YESICA GONZALEZ
Representante legal o persona delegada

14-11-2024 - 09:38 AM

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2. Análisis de las propuestas

Este Tribunal Colegiado, en la búsqueda de la verdad material y procesal con el propósito de desatar la controversia planteada por la recurrente, procede a verificar la actuación realizada por la entidad licitante en el procedimiento de selección de contratista que nos ocupa.

La **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)** en el **Cuadro de Cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024**, expresó la razón por la cual adjudicó el procedimiento de selección de contratista, señalando que se adjudica el acto de selección de Contratación Menor No. **2024-1-10-01-01-CM-007940**, al proponente **DOMINGO MORRISON** propietario del establecimiento comercial denominado: **SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON**, por ser el proponente que cumple con todos los documentos requeridos y solicitados en el pliego de cargo para esta contratación.

No obstante, en los argumentos expuestos por la recurrente, esta manifestó que al revisar la adjudicación del **Cuadro de Cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024**, así como el informe de verificación de la propuesta de **DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES**, se han violentado las normas en materia de contratación pública, así como las condiciones del pliego de cargos.

En ese sentido, cabe resaltar que el pliego de cargos es el documento rector dentro de los procedimientos de selección de contratista, es la exigencia de orden técnico que deben cumplir las partes para satisfacer las necesidades identificadas por la entidad licitante, garantizando la mayor participación de proponentes en condiciones de igualdad y plena competencia; por tanto, procedemos a verificar las propuestas presentadas con la finalidad de determinar si le asiste o no la razón al recurrente.



- **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**

Tenemos que, en el Acta de Verificación de requisitos y especificaciones técnicas preparada por la entidad licitante, se concluye que la propuesta de menor precio cumple con lo establecido en el pliego de cargos, por lo que, se le adjudicó al señor **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**.

Sin embargo, como se ha indicado en párrafos precedentes, la discrepancia sustancial del recurrente va en torno al incumplimiento de la propuesta adjudicada en relación a varios requisitos, por ende, advierte que ésta no cumple con lo solicitado en el pliego de cargos; en este supuesto, corresponde determinar si la entidad obró acorde al ordenamiento jurídico para la adjudicación del acto público referente al *servicio de limpieza, desinfección terminal y saneamiento...*

Al revisar la propuesta electrónica presentada por el señor **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**, propuesta beneficiada con la adjudicación, se pudo observar que aportó toda la documentación exigida como de obligatorio cumplimiento en el pliego de cargos, no obstante, la recurrente manifiesta que **no cumple** en lo siguiente:

Requisito No. 1 de “Otros Requisitos”

El pliego de cargos sobre este requisito dispone:

-
- 1 Los proponentes interesados en participar deberán contar con Experiencia en el Sector Público o Privado a Nivel Nacional o Provincial, deberán presentar dos (2) notas o certificaciones dirigidas a la Caja de Seguro Social, donde conste que han brindado el servicio de limpieza en Instalaciones de Salud de III Nivel o Instalaciones de Salud de II Nivel (Hospitales, Policlínicas, Clínicas o Centros Especializados)
-

Adicional a lo anterior, el pliego de cargos en la descripción del servicio especifica que la carta debe estar certificada por la Empresa o Institución que haya contratado al proponente anteriormente, debe indicar que el proponente ha realizado trabajo de limpieza y Desinfección en Instalaciones de Salud de III Nivel o Instalaciones de Salud de II Nivel (Hospitales, Policlínicas, Clínicas o Centros Especializados), deben contener el área total de limpieza e indicar que el servicio fue recibido de conformidad de acuerdo al documento contractual. Además, las cartas deben ser de contrato independiente, se tomará en cuenta una sola carta por contrato y deben tener fecha reciente, tal como se muestra a continuación:



Descripción

SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO, SEGÚN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS DEPOSITOS DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA, DESPOSITOS DEL EDIFICIO DE HEMODIALISIS Y DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS DE LOS DEPOSITOS A CIELO ABIERTO UBICADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: LA CAJA DE SEGURO SOCIAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL EDIFICIO QUE COMPRENDEN TODOS LOS DEPOSITOS DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS, EL DEPOSITO DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS DEL EDIFICIO DE HEMODIALISIS Y DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS DE LOS DEPOSITOS A CIELO ABIERTO UBICADOS EN LOS PREDIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DE INSTALACIONES HOSPITALARIAS, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y OTROS AGENTES PATÓGENOS, SE DEBERA CUMPLIR Estrictamente CON EL MANUAL DE NORMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES DE LAS INSTALACIONES DE SALUD N-03.17.08 Julio 2016. OBSERVACIONES PARA EL SERVICIO: El precio de referencia está calculado en base a las horas hombres, insumos, equipos y materiales. SE REQUIEREN NUEVE (9) OPERADORES Y UN (1) SUPERVISOR DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES INTERESADOS: Los proponentes interesados en participar deberán contar con Experiencia en el Sector Público o Privado a Nivel Nacional o Provincial, deberán presentar dos (2) notas o certificaciones dirigidas a la Caja de Seguro Social, donde conste que han brindado el servicio de limpieza en Instalaciones de Salud de III Nivel o Instalaciones de Salud de II Nivel (Hospitales, Policlínicas, Clínicas o Centros Especializados. La carta debe estar certificada por la Empresa o Institución que haya contratado al proponente anteriormente, debe indicar que el proponente ha realizado trabajo de limpieza y Desinfección en Instalaciones de Salud de III Nivel o Instalaciones de Salud de II Nivel (Hospitales, Policlínicas, Clínicas o Centros Especializados). Estas notas deberá contener el Área total de limpieza e indicar que el servicio fue recibido de conformidad de acuerdo al documento contractual. Las cartas debe ser de contrato independiente, se tomará en cuenta una sola carta por contrato. La(s) carta(s) debe tener fecha reciente. 2) Los proponentes deben presentar el listado de productos para la limpieza y desinfección con su Ficha Técnica (composición química), Hoja de Seguridad y Registro Sanitario vigente de acuerdo a la Resolución N° 0017 de 15 de enero de 2016, actualizada mediante Resolución N° 0483 de 19 de abril de 2016 de la Dirección Nacional de Farmacia y Droga del Ministerio de Salud De igual forma. 3) Los proponentes deben presentar

Para el cumplimiento de este requisito, el proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**, presentó dos (2) notas, tres (3) Actas de Aceptación Final y una (1) Nota de Satisfacción, veamos:



HRDRDM- DA-N-023-2024

Changuinola, 22 de enero 2024

Señores
CAJA DE SEGURO SOCIAL
Bocas del Toro

Respetados señores:

De manera respetuosa nos dirigimos a ustedes, para Certificar que la Empresa **Servicios Múltiples o Domingo Morrison**, ha realizado de manera satisfactoria el Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de los Desechos Peligrosos Hospitalarios del Hospital Regional Dr. Raúl Dávila Mena, y Unidad de Hemodiálisis; de la instalación de 2° nivel y 6° grado de complejidad; durante los siguientes periodos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

El servicio ha sido recibido de manera satisfactoria.

Agradezco su atención.

Atentamente,

LICDO. GUSTAVO GONZALEZ
Director Administrativo
Hospital de Regional Dr. Raúl Dávila Mena



MINISTERIO
DE SALUD



MINISTERIO DE
SALUD

HOSPITAL
GUILLERMO SÁNCHEZ BORBÓN

Hospital Guillermo Sánchez Borbón
Administración del Hospital
Nota N° 22-DAHGSB del 22 enero 2024

Señores
Caja de Seguro Social
Republica de Panamá

E. S. D.

Por medio de la presente nota y para los fines pertinentes el Hospital Guillermo Sánchez Borbón; Certifica que la Empresa Servicios Múltiples Morrison o Domingo Morrison.

Brindo en el Antiguo Hospital de Bocas del Toro, el servicio de Recolección de los Desechos Hospitalarios durante todo el año 2019 de enero a diciembre sin inconveniente alguno.

Ha brindado los servicios de recolección de los Desechos Hospitalarios al Nuevo Hospital Guillermo Sánchez Borbón, los años o periodos del 2020, 2021, 2022, 2023 y actualmente mantiene contrato de enero a junio del 2024, sin haber tenido inconveniente alguno en dichas labores a nuestra Institución, por tal motivo Certificamos la labor de dicha Empresa para con el servicio Brindado al Hospital del Minsa.

Atentamente



MINISTERIO DE
SALUD

ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL GUILLERMO SÁNCHEZ BORBÓN

Rogelio López
Adm. Hospital Guillermo Sánchez Borbón



ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL (Suministro)
No.002



ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL (Suministro)
No.003

Siendo el día 06 de junio de 2023, certificamos que SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON, realizó satisfactoriamente la entrega total del servicio de recolección y transporte de 50,000 KILOGRAMOS, PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y MANEJO FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAÚL DÁVILA MENA Y HEMODIÁLISIS, en el plazo definido en el Contrato No. 1000902257-1-02 / 3000403078, cumpliendo con la calidad, cantidad y con los requisitos técnicos exigidos.

Detalle del bien o servicio brindado:

Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	KILOS	B/.2.25	B/.80,934.75
GRAN TOTAL			B/.80,934.75

Como constancia de lo anterior, firman las partes el presente documento:

Recibido por la entidad

Firma:
Nombre: Gustavo Gonzalez P.
Cédula: 1-701-1558
Cargo: Administrador de Hospital



Sello de recibido

Siendo el día 18 de agosto de 2023, certificamos que SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON, realizó satisfactoriamente la entrega total del servicio de recolección y transporte de 50,000 KILOGRAMOS, PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y MANEJO FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAÚL DÁVILA MENA Y HEMODIÁLISIS, en el plazo definido en el Contrato No. 1000919224-1-02 / 3000416902, cumpliendo con la calidad, cantidad y con los requisitos técnicos exigidos.

Detalle del bien o servicio brindado:

Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	KILOS	B/.3.00	B/.73,726.00
GRAN TOTAL			B/.73,726.00

Como constancia de lo anterior, firman las partes el presente documento:

Recibido por la entidad

Firma:
Nombre: Gustavo Gonzalez P.
Cédula: 1-701-1558
Cargo: Administrador de Hospital



Sello de recibido



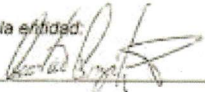
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL (Suministro)
No.001

Siendo el día 17 de marzo de 2023, certificamos que SERVICIOS MULTIPLES O DOMINGO MORRISON, realizó satisfactoriamente la entrega total del servicio de recolección y transporte de 50,000 KILOGRAMOS, PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y MANEJO FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAÚL DÁVILA MENA Y HEMODIALISIS, en el plazo definido en el Contrato No. 1000889623-1-02 / 3000392740, cumpliendo con la calidad, cantidad y con los requisitos técnicos exigidos.

Detalle del bien o servicio brindado:

Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	KILOS	B/.3.78	B/.94,878.62
GRAN TOTAL			B/.94,878.62

Como constancia de lo anterior, firman las partes el presente documento:

Recibido por la entidad:
Firma: 
Nombre: Gustavo Gonzalez P.
Cédula: 1-701-1658
Cargo: Administrador de Hospital



Sello de recibido

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GUILLERMO SANCHEZ BORBON
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA DE SATISFACCION # 20

Fecha D 29 M 12 A 2023
Instalación HOSPITAL GUILLERMO SANCHEZ B

Sección ADMINISTRACION

Para los fines pertinentes hacemos constar que
Realizo a satisfacción nuestra lo siguiente:

SERVICIOS MULTIPLES
O
DOMINGO MORRISON

1.
HACÉMOS CONSTAR DE MANERA FORMAL
QUE LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES O
DOMINGO MORRISON LLEVO ACABO EL
SERVICIO DE LA RECOLECCION Y DISPOSICION
FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS
DE LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL
2023
COMO ESTA ESTABLESIDO EN LA ORDEN DE
COMPRA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
SALUD
HOSPITAL
GUILLERMO SANCHEZ BORBÓN

ORDEN DE COMPRA - 4200509218

Condición, Contado ☐ crédito ☒ F.T ☐ valor total B/. 34,775.00

Atentamente

ROBER LOPEZ
Administrador Del Hospital Guillermo Sánchez Borbón

Distribución:
14. Original – Tesorería / Minsa
15. copia Administración Regional
16. copia Contabilidad

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
SALUD
ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL GUILLERMO SANCHEZ BORBÓN

El impugnante en su recurso manifiesta que las dos notas a presentar con la propuesta deben ser referentes al “servicio de limpieza”, sin embargo, cuando se revisan las experiencias de DOMINGO MORRISON/SERVICIOS MÚLTIPLES, se



observa que trata sobre otro tipo de servicio como: *recolección, traslado y disposición de desechos*, no de limpieza como solicita el pliego, por lo tanto, al no ser referencias relativas a servicios de limpieza sino de recolección, no es lo mismo y no cumple con dicho requisito.

Dicho esto, el Tribunal procede a realizar la revisión de la propuesta del señor **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**, con la finalidad de verificar si le asiste o no la razón al impugnante sobre el cumplimiento o no del requisito No. 1 de Otros Requisitos del pliego de cargos; de lo cual en las imágenes anteriores claramente se observa que la documentación presentada hace referencia al servicio de recolección y transporte de desechos hospitalarios, más no así, al servicio de limpieza como lo solicita la entidad licitante, las cartas presentadas, no están dirigidas a la Caja de Seguro Social, no establecen el área total del servicio realizado, ni cuentan con fecha actualizada, solo dos notas cuentan con fecha de enero de 2024 y la documentación restante presenta fecha de marzo, junio, agosto y diciembre del año 2023, por tanto, se concluye que el proponente **no cumple** con el requisito No. 1 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos.

Requisito No. 2 de “Otros Requisitos”

El pliego de cargos en el Requisito No. 2 de Otros Requisitos a la letra dice:

- 2 Los proponentes deben presentar el listado de productos para la limpieza y desinfección con su Ficha Técnica (composición química), Hoja de Seguridad y Registro Sanitario vigente de acuerdo a la Resolución N° 0017 de 15 de enero de 2016, actualizada mediante Resolución N° 0483 de 19 de abril de 2016 de la Dirección Nacional de Farmacia y Droga del Ministerio de Salud

Además, el pliego de cargos establece que el servicio solicitado incluye una serie de actividades a realizar las cuales son:

LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR CONSISTEN EN:

LIMPIEZA, DESINFECCION Y SANEAMIENTO DE TODAS LAS SUPERFICIES QUE COMPRENEN TODOS LOS DEPOSITOS DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS Y DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS QUE ALOJAN MATERIAL BIOINFECCIOSOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CHANGUINOLA RAUL DAVILA MENA, CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A REALIZAR:

- VAPORIZACION DE TODAS LAS SUPERFECIES
- APLICACIÓN DE DETERGENETE ALCALINO EN TODAS LAS SUPERFICIES
- ELIMINACION DE PARTICULAS EN TODAS LAS SUPERFICIES CON EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.
- NEBULIZACION DE LAS SUPERFICIES CON AMONIO CUATERNARIO AEROTRANSPORTADO
- ASPERSION DE CLORO ORGANICO
- RETIRO DEL CLORO ORGANICO (DESPUES DE SU TIEMPO DE EXPOSICION COMO FORMULA DE DESINFECCION)
- TIEMPO DE REPOSO DEL RESINTO
- NEBULIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO Y CATIONES DE PLATA DEL 6 AL 12%
- TIEMPO DE REPOSO DEL RESINTO
- DESCONTAMINACION DE LOS SUELOS DE LOS DEPOSITOS DE CIELO ABIERTO CON DIFUSION DE PEROXIDO DE HIDROGENO DEL 6% AL 12% CON CATIONES DE PLATA E INYECCION DEL MISMO EN EL SUBSUELO PARA GARANTIZAR LA DESINFECCION DE LOS SUELOS EXPUESTOS A MATERIAL BIOINFECCIOSO
- SANEAMIENTO DEL AREA EXTERNA CON HIDROLAVADORA
- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS VENTANALES Y AREAS EXTERNAS DE LOS DEPOSITOS DE LOS DESECHOS.



El proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)** para el cumplimiento de este requisito presenta lo siguiente:

▪ **Listado de productos para la limpieza y desinfección:**

SERVICIOS MÚLTIPLES o DOMINGO MORRISON

RUC 1-701-322 DV 20
Changuinola, Ave. 17 de abril
Teléfono: 758-6626 Celular: 6874-9858
E-mail: domingomorrison92@yahoo.com

LISTADO DE PRODUCTOS

ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	SPUM	DETERGENTE EN POLVO
2	COLORO 5.25%	DESINFECTANTE LIQUIDO AMERICAN BLEACH
3	CLIO VIRUS	AMONIO CUATERNARIO

Atentamente,

Domingo A. Morrison G
Domingo Morrison
Representante Legal

▪ **Registro Sanitario:**

RÉPUBLICA DE PANAMA

INSCRIPCION No. HD53613
(CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE)

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
EL SUSCRITO JEFE NACIONAL DE PROTECCION DE ALIMENTOS
DR. REYNALDO LEE MATHURIN

CERTIFICA:

QUE EL PRODUCTO ABAJO DESCRITO HA SIDO INSCRITO EN ESTE DEPARTAMENTO

PRODUCTO: SPUM NATURAL DETERGENTE EN POLVO (PARA PARA LAVAR ROPA) / DETERGENTE EN POLVO

ELABORADO POR / PARA BARRAZA & CIA. S.A.

PAIS DE ORIGEN PANAMA

SOLICITADO POR BARRAZA Y COMPAÑIA S.A.

INSCRITO EN EL LIBRO No. 124 FOLIO 1

EL DIA 26 de JULIO DE 2021

ESTA INSCRIPCION CADUCA EL 26 DE JULIO DE 2022

Fundamento Legal: Ley 66 del 19 de Noviembre de 1947, Decreto No. 256 del 12 de Agosto de 1962, Decreto Ejecutivo No. 10 del 22 de Julio de 2008.

DR. REYNALDO LEE MATHURIN
JEFE (A) DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS

CEDULA: 8-226-1-37

SELO.

INSTRUMENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS

INSTRUMENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS

18

02 Agosto 2021



REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD

Nº. 116557

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

CERTIFICA:

Que ha sido aprobado el registro sanitario de la especialidad farmacéutica denominada:

CLIO VIRUS- NOCAUT

Variedad: N/A
Forma Cosmética: LIQUIDO
Clasificación: DESINFECTANTE DE USO DOMESTICO
Elaborado por: INDUSTRIAS FRESH CLEAN, S.A. DE PANAMA
REGISTRO Nº. 116557 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)
Libro Nº.: CLXI Folio: 85 Expedido: 17 de Febrero de 2023 Expira: 17 de Febrero de 2028

Nº:R- 60105

REPUBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

CERTIFICA:

Que ha sido aprobado el registro sanitario de la especialidad farmacéutica denominada:

*****CLORO 5.25 % (Desinfectante y Blanqueador)*****

Variedad: -----
Presentado en forma de LIQUIDO
Clasificación: DESINFECTANTE
Elaborado por: MASTER DIRECT PANAMA S.A. DE PANAMA

REGISTRO Nº. R- 60105 (SESENTA MIL CIENTO CINCO)
Libro Nº.: LVII Folio: 87 Expedido: 28 de Julio de 2015 Expira: 28 de Julio de 2025

Hoja de Seguridad

BARRAZA & CIA. S.A.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD(MSDS).

SECCION I

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO E INFORMACION DEL FABRICANTE

NOMBRE COMERCIAL DE LA SUSTANCIA Spum Naturalis
MARCA SPUM
TIPO DE PRODUCTO Detergente en polvo para lavar ropa.
NOMBRE DEL FABRICANTE BARRAZA Y CIA, S.A.
DIRECCION DEL FABRICANTE Panamá, Transistmica, Milla 6 San Miguelito
PAIS Panamá
No. DE TELEFONO (507) 267-2491 No. De Fax (507) 2679890
TELEFONOS DE EMERGENCIA (507) 267-2447
FECHA DE REVISION JUNIO DE 2021

Hoja de Seguridad



SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Comercial del Producto: **Cloro 5.25**
Nombre del Fabricante: Master Direct Panamá, S.A
Dirección: Apartado 0819-03238
Panamá, Panamá
Teléfono de Emergencia: (507) 229-4000
Fecha de Revisión: 06/05/14
Preparado por: J. Atencio

Código 402	
Tipo Producto: Desinfectant/Bleach	
HMIS Hazard Rating	
Grado de Riesgo	Niveles
Salud: 2	0 Minimo
Incendio: 0	1 Ligero
Reactividad: 3	2 Moderado
Protec. Personal: B	3 Alto
(Ver Sección XI)	4 Extremo

SECCIÓN II. INGREDIENTES



IFC
HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE MATERIALES (MSDS)
CLIO ←

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO E INFORMACIÓN DEL FABRICANTE

Fabricante: Industrias Fresh Clean S.A.
Dirección: Ciudad de Panamá, Villa Zaita avenida principal instalaciones de Procosa, galera número 6.
País: Panamá
Teléfono de información: (+507) 293-3100, 382-0447
E-mail: secregerencia@romocia.com.pa
Nombre comercial del producto (Marca): **CLIO**
Familia Química: Desinfectantes a base de amonios cuaternarios de 5ta generación.
Fecha de elaboración: 26-01-2022
Versión N° 1.

SECCIÓN 2: CLASIFICACIÓN

CÓDIGO DE SEGURIDAD:

Salud	1
Inflamabilidad	0
Reactividad	0
Riesgo especial	

De la documentación presentada para el cumplimiento del requisito No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos, podemos observar que el proponente de menor precio no presentó la ficha técnica del listado de los productos a utilizar, tal como lo manifiesta el impugnante en su recurso, por lo cual consideramos que el proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**, no cumple con el requisito No. 2 de Otros Requisitos del pliego de cargos.

Requisito No. 3 de “Otros Requisitos”

- 3 Los proponentes deben presentar el listado de equipos, accesorios y útiles de aseo que utilizará en la prestación de limpieza y desinfección de los depósitos cerrados y a cielo abierto de la Instalaciones de salud, los cuales deben concordar con lo establecido en el MANUAL DE NORMAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIÓN DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

El proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)** presentó el siguiente listado de equipos, accesorios y útiles de aseo a utilizar para realizar el servicio de limpieza, veamos:

- Clorox, Jabón en polvo, Escoba, Pala, Rastrillo, Bolsas rojas y negras, Recogedor, Lentes, Mascarilla KN 956, Guantes de hule, Guantes de nitrilo, Botas de hule, Gorras desechables, Overol impermeable, Batas desechables manga larga, Cal y Amonio cuaternario.

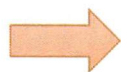
Atentamente,

Domingo A. Morrison G
Domingo Morrison
Representante Legal

Visto lo anterior, al revisar la propuesta técnica del mismo proponente, solicitada con el requisito No. 4 de Otros Requisitos, notamos que presenta un listado con una serie de productos de limpieza y desinfección, equipos, accesorios y útiles de aseo que no se



encuentran listados en el documento presentado para el cumplimiento del requisito No. 2 y No. 3 de Otros Requisitos del pliego de cargos, tal como se muestra a continuación:



3. Listado de Equipos, Accesorios y Útiles de Aseo

Equipos:

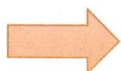
- Aspiradoras industriales
- Nebulizadores
- Equipos de vaporización

Accesorios:

- Mangueras y boquillas para nebulización
- Trapeadores y cubos
- Cepillos de diferentes cerdas

Útiles de Aseo:

- Paños de microfibra
- Esponjas desinfectantes
- Cestos de basura con tapa



4. Propuesta Técnica de Servicio

Insumos y Equipos para la Limpieza y Desinfección:

- Detergentes alcalinos
- Amonio cuaternario
- Cloro orgánico
- Peróxido de hidrógeno
- Cationes de plata

Tomando en consideración que estamos ante un procedimiento de Contratación Menor, el cual permite de manera expedita, la adquisición de bienes, servicios u obras cumpliéndose con un mínimo de formalidades y con sujeción a los principios de contratación que dispone la Ley, es preciso señalar que, se trata de un servicio que tiene que ver con la salud humana, el cual debe realizarse acorde a los procedimientos establecidos por las instituciones de salud para la limpieza y desinfección de este tipo de instalaciones y con los productos adecuados para evitar la propagación de las enfermedades, ya que al no seguir con las medidas establecidas pueden causar un daño irreversible a la ciudadanía.

Si bien es cierto que el proponente presenta la información para cumplir con el requisito establecido en el pliego, vemos que no existe una uniformidad en la información presentada, toda vez que para el cumplimiento de algunos requisitos la información se presenta incompleta, como lo vemos en la documentación presentada para el requisito No. 2 y 3 de Otros Requisitos, que no tiene la información presentada en la propuesta técnica del proponente requerida en el requisito No. 4 de Otros Requisitos del pliego de cargos.

Además, el requisito de forma clara señala que se debe cumplir con lo establecido en el Manual de Normas para la limpieza y desinfección de instalación de salud de la Caja de Seguro Social, el cual en su Anexo No. 3 MATERIALES UTILIZADOS EN LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES DE LAS INSTALACIONES DE SALUD, lista los materiales, equipos, herramientas, químicos, químicos detergentes, ambientadores, desinfectantes, limpiadores a utilizar, de los cuales el proponente, como se menciona en los párrafos anteriores, no consolida la



información presentando en su propuesta técnica, información que no se encuentra mencionada en el listado de equipos como se pudo observar; no obstante, cumple con el requisito del pliego de cargos.

Requisito No. 5 de “Otros Requisitos”

5 PRESENTAR CATÁLOGO DE INSUMOS A UTILIZAR

En la propuesta del proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)** se presenta el siguiente catálogo de insumos a utilizar:

CATALOGO DE INSUMOS



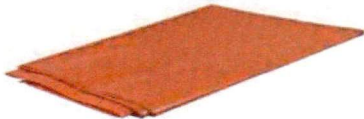
Cloro American Bleach 5.25% - Galón (3.785 Litros).



Detergente En Polvo SPUM Naturals



Amonio Cuaternario



BOLSA ROJAS 23*30, 32*40



RECOGEDOR



ESCOBA



En cuanto al supuesto incumplimiento de la adjudicataria, señalado por el recurrente en la presentación del catálogo de insumos a utilizar, es preciso señalar que el proponente presentó un catálogo de insumos, por ende, cumple con el requisito indicado en el pliego de cargos, de tener que corregir alguna información del documento presentado, la entidad en su momento debió solicitarle al proponente en el Acta de Apertura la correspondiente subsanación de su propuesta en el tiempo indicado en el pliego de cargos, el cual consistía en un día hábil, sin embargo, no se le realizó observación al proponente sobre este requisito del pliego de cargos.

Requisito No. 6 de “Otros Requisitos”

6 PRESENTAR CATALOGO DE FORMULAS DESINFECTANTES, CON SUS FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO

Sobre este requisito, es preciso indicar que al revisar la propuesta de **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)** se evidencia la falta de presentación de la ficha técnica, tal como se observó al verificar el requisito No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos, veamos:

CATALOGO DE FORMULA DE DESINFECCION CON CLORO
Cloro American Bleach 5.25% - Galón (3.785 Litros).

CONCENTRACION	DILUCIÓN	USO
0.5% 5,000 PPM	50 ONZA DE CLORO EN 4 GALONES DE AGUA	DERRAME DE SANGRE Y FLUIDO CORPORALES
0.1%, 1,000 PPM	10 ONZAS DE CLORO EN 4 GALONES DE AGUA	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ZONA DE ALTO RIESGO
0.05%, 500 PPM	5 ONZAS DE CLORO EN 4 GALONES DE AGUA	LIMPIEZAS Y DESINFECCION DE ZONAS DE MODERADO Y POCO RIESGO

Nº:R- 60105

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

CERTIFICA:

Que ha sido aprobado el registro sanitario de la especialidad farmacéutica denominada:
CLORO 5.25 % (Desinfectante y Blanqueador)

Variedad: _____

Presentado en forma de: LÍQUIDO

Clasificación: DESINFECTANTE

Elaborado por: MASTER DIRECT PANAMÁ, S.A. DE PANAMÁ

REGISTRO Nº. R- 60105 (SESENTA MIL CIENTO CINCO)

Libro Nº.: LVII Folio: 87 Expedido: 28 de Julio de 2015 Expira: 28 de Julio de 2025

Que este registro sanitario autoriza la importación y/o comercialización del referido producto en la República de Panamá de acuerdo a las normativas sanitarias vigentes y establece que es apto para uso humano o para los fines pertinentes aprobados e inscritos en esta dependencia.

Que el Registro Sanitario podrá ser cancelado en cualquier momento, mediante resolución, si se detecta que el producto no cumple con las condiciones de calidad y seguridad indispensables para el mismo, se determine la existencia de adulteración o falsificación en la documentación aportada para el registro o modificación del mismo o cuando el Ministerio de Salud lo considere necesario para proteger la salud.

Fórmula de Principios Activos (Si procede):
Hipoclorito de Sodio 5.25 %

MGTRA. JENNY E. VERGARA S.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas.
Cédula: 8-211-2528.



Hoja de Seguridad



SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Comercial del Producto: **Cloro 5.25**
Nombre del Fabricante: Master Direct Panamá, S.A.
Dirección: Apartado 0819-03238
Panamá, Panamá
Teléfono de Emergencia: (507) 229-4000
Fecha de Revisión: 06/05/14
Preparado por: J. Alencio

Código 402	
Tipo Producto: Desinfectant/Bleach	
HMIS Hazard Rating	
Grado de Riesgo	Niveles
Salud:	2 0 Mínimo
Incendio:	0 1 Ligero
Reactividad:	3 2 Moderado
Protec. Personal:	B 3 Alto
(Ver Sección XI)	4 Extremo

SECCIÓN II. INGREDIENTES

Nombre Químico/Nombre Común	CAS NO.	Porcentaje (Opcional)	TLV (Fuente)
Sodium Hypochlorite	7681-52-9	5.25%	Not Established

SECCIÓN III. PROPIEDADES FÍSICAS

Pto. Ebullición (°F)	Gravedad Específica	pH	Presión de Vapor (mm Hg)
212 (IBP)	1.0000 ± 0.005	12.5 ± 1	No determinada
Densidad de Vapor	Solubilidad en Agua	Tasa de Evaporación (vs H ₂ O)	Apariencia y Olor
No determinada	Completa	Similar	Líquido verdoso, claro, con olor característico de cloro.

SECCIÓN IV. INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE INCENDIOS

Punto de Inflamación (°F)	Limites de Flamabilidad
Ninguno	Inferior Superior
N/D	N/D
Métodos de Extinción	Procedimientos especiales para combatir el fuego
Producto no combustible. Usar Aspersión de Agua, polvo químico o espuma	Si el fuego está contenido en lugares cerrados, utilice ropa adecuada y aparatos de respiración autónoma.
Condiciones inusuales de explosión o incendio	
Ninguna.	

SECCIÓN V. DATOS DE REACTIVIDAD

Estabilidad	Incompatibilidad	Productos de Peligrosa Descomposición
(Térmica, Luminica, etc)		
Estable	Ácidos fuertes, Oxidantes, compuestos clorinados.	Su combustión puede producir monóxido, dióxido de carbono y compuestos orgánicos no identificados

SECCIÓN VI. INFORMACIÓN DE EFECTOS EN LA SALUD

Rutas Primarias de Exposición: Ojos, Piel	concentrado y en soluciones de uso. Puede
Efectos Agudos	causar daño severo por contacto prolongado.
Contacto Visual	
Causa irritación al contacto con el producto en	

De las imágenes anteriores, se puede visualizar que el proponente presenta el catálogo de fórmulas desinfectantes, con su registro sanitario y la hoja de seguridad. Sobre este punto, es preciso señalar que la ficha técnica no es lo mismo que la hoja de seguridad de un producto, toda vez que las fichas de seguridad y hojas de seguridad de productos son documentos de formato y estructura definidos por la legislación local e internacional, y hacen referencia al registro, la evaluación, la autorización y restricción de sustancias y preparados químicos, donde se informa del grado de peligrosidad del producto y de cómo los profesionales deben protegerse durante su aplicación. La hoja técnica de productos también llamada ficha técnica de productos, además es el documento que emite el fabricante del producto indicando su denominación y usada para su promoción, donde se describe de manera general, las características físicas y químicas del producto, grados, donde se puede utilizar especificaciones y homologaciones, beneficios al usarlo, los cuidados o restricciones que se deben considerar sobre el mismo, o indicaciones donde ubicar las hojas de seguridad de productos.

En virtud de lo anterior, el documento presentado por el proponente es una hoja de seguridad, tal como lo muestra la imagen en los documentos presentados dentro del requisito, por tanto, **no cumple** con el requisito solicitado en el pliego de cargos.

Requisito No. 7 de “Otros Requisitos”

El Requisito No. 7 de “Otros Requisitos” del pliego de cargos, señala lo siguiente:

7 PRESENTAR CATÁLOGO DE EQUIPOS CON SUS ESPECIFICACIONES

De lo revisado en la propuesta de **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**, el proponente presenta su catálogo con lo siguiente:



CATALOGO DE EQUIPOS EPP

OVEROL DESECHABLE



Unidad de venta 1 pieza
Caja contiene 50 piezas

MEIDAS	PESO DE CAJA
48x34x46cm	11.9 kg

CARACTERÍSTICAS

- Cuenta con goma
- Elástico en cintura
- Elástico en tobillos y muñecas
- A prueba de polvo y líquidos
- Presentación en bolsa por pieza
- Zipper al frente

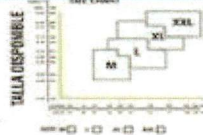
INDUSTRIAS



Alimentaria, Farmacéutica, Petrolera

COLOR DISPONIBLE
BLANCO

Overol desechable con zipper al frente, elástico en muñecas, tobillos, cintura, ideal para ambientes expuestos a agentes no peligrosos, ideal para uso en trabajos de bajo riesgo.



TALLA DISPONIBLE

LENTES DE SEGURIDAD:



Acerca de este artículo

HQRP anteojos de seguridad con protección UV con lentes transparentes para hombres, mujeres y niños, unisex; marco negro; ligero y cómodo de llevar

Tiene protectores laterales; las lentes transparentes no distorsionan tu visión para que puedas ver fácilmente líneas de corte, colores y otros detalles; la lente envolvente hecha de policarbonato resistente a los arañazos ofrece un alto nivel de protección ocular directa y periférica;

Ajuste cómodo para adultos y niños: las patillas de longitud ajustable ayudan a adaptarse cómodamente a tamaños de cabeza pequeños y más grandes; se adapta a la mayoría de anteojos graduados;

Lente de alto impacto que protege los ojos contra residuos, partículas voladoras, salpicaduras, polvo, pintura y humo; ideal para aplicaciones en interiores, exteriores y de uso general; perfecto para proteger tus ojos durante el trabajo de laboratorio, trabajo en el patio, carpintería, construcción, proyectos de bricolaje, tiro, pintura o limpieza.

TAPONES DE OIDO:



Estos tapones cuentan un cordón que cae alrededor del cuello, lo que permite a los trabajadores retirar e insertar de nuevo los tapones en forma repetida durante el día laboral.

Tapones auditivos son de espuma suave e hipoalérgica.

Su espuma, una vez colocados, se ablanda con la temperatura corporal, y su diseño se ajusta para confortablemente dentro del canal auditivo.

La superficie externa, con acabado liso, ofrece más resistencia a la suciedad para una mayor higiene. Son altamente recomendados para situaciones con niveles altos de ruido, ya que brindan un nivel de reducción de ruido de 29 dB.



GUANTES DE HULE:



Guante de Hule
Interior de color naranja, Soporte suave deslizante, Puño recto enrollado, Acabado Liso
Especificaciones Técnicas
Material: 100% goma, Tratamiento anti-hongo, Resistente a ácidos, alcoholes, acetonas
Largo 18"
Aplicaciones
Fabricación / Industria General, Procesos químicos, Petroquímicas, Procesos alimenticios, Desengrasado, Ensamble automotriz, Pintura

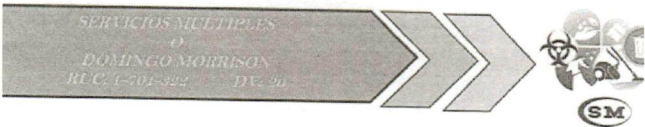
BOTAS DE HULE:



Este Tribunal procede a la revisión de lo requerido en el pliego de cargos con relación a la presentación del catálogo de equipo con sus especificaciones, con el propósito de determinar si le asiste la razón o no al recurrente en cuanto a este señalamiento, por lo que se concluye el proponente presentó su catálogo de acuerdo con lo solicitado en el pliego, por tanto, **cumple** con el requisito.

Requisito No. 8 de “Otros Requisitos”

Con relación al cumplimiento del **Requisito No. 8** “Certificación de Responsabilidad por daños en cualquier afectación a equipos y mobiliarios que se encuentre en el edificio que pueda ocurrir en el proceso de limpieza y desinfección”, el proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**, **cumple** con lo solicitado por la entidad en el pliego de cargos, veamos:



Changuinola, 28 de octubre de 2024

Señores
Caja de Seguro Social
E. S. D.

Respetados Señores:

Por este medio certificamos que nuestra empresa, SERVICIOS MÚLTIPLES o DOMINGO MORRISON, me comprometo a responsabilizarme por daño en cualquier afectación a equipos y mobiliarios que se encuentre en el edificio que pueda ocurrir en el proceso de limpieza y desinfección.

Atentamente,

Domingo A. Morrison G
Domingo Morrison
Representante Legal



Requisito No. 10 de “Otros Requisitos” Presentar Tarjetas de Vacunación del Personal

En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Cargos se señala que se requieren nueve (9) operadores y un (1) supervisor, al revisar la documentación presentada por **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)** dentro del requisito No. 10 de Otros Requisitos, el proponente presenta diez tarjetas de vacunación, por lo cual, **cumple** con el requisito, toda vez que presentó las tarjetas de vacunación, como lo requirió la entidad licitante en los requisitos para el acto público para la adquisición del **“Servicio de Limpieza, Desinfección Terminal y Saneamiento...”**, por tanto, no le asiste la razón al recurrente.

En cuanto al señalamiento del recurrente, con relación a la presentación de diez (10) tarjetas de vacunación, entre las cuales está la del señor Sebastián Berchi con cédula de identidad personal No. 1-744-2118, quien no aparece en el listado de las Certificaciones del MINSA o CSS solicitado en el Requisito No. 9 de “Otros Requisitos” el cual requería, *certificados de capacitación de limpieza y desinfección del personal abalado por un capacitador idóneo*, es preciso aclarar que se presentó constancia de docencia del señor Sebastián Berchi, tal como lo indica el pliego de cargos, veamos:



SySO-HRDM-N-035-2024

CAJA DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RAÚL DÁVILA MENA
COORDINACIÓN LOCAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

CONSTANCIA DE DOCENCIA

Por este medio la Unidad Local de Salud y Seguridad Ocupacional del Hospital Regional Raúl Dávila Mena, da constancia que el señor SEBASTIAN BERCHI con Cédula de Identidad Personal N° 1-744-2118, ha recibido docencia en los temas:

- 1. Seguridad e Higiene en Ambientes Hospitalarios
- 2. Bioseguridad e Inmunización
- 3. Manual de Normas para la Limpieza y Desinfección de Instalaciones de Salud de la Caja de Seguro Social

Basadas en el Manual de Normas para la Limpieza y Desinfección de Instalaciones de la Caja de Seguro Social.

Dado en la Ciudad de Changuinola a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Documento válido por un año a partir de la fecha de dictada la docencia.

Atentamente,

Lida Gisbeth Ravel, 758-8232, Coordinadora Local, Salud y Seguridad Ocupacional, Hospital Regional Raúl Dávila.

Lida Guadalupe Rellan, Enfermera de SySO, Salud y Seguridad Ocupacional, Hospital Regional Raúl Dávila.

Técnica Maricel Castro, Tec. De Salud Ocupacional, Salud y Seguridad Ocupacional, Hospital Regional Raúl Dávila.

Copia: Archivo

Visto lo anterior, el proponente **cumple** con este requisito, por ende, no le asiste la razón al recurrente.

Requisito No. 11 de “Otros Requisitos” Presentar plan de trabajo y metodologías a utilizar

El recurrente manifiesta que el proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)** presentó su plan de trabajo y metodología a utilizar, sin embargo, su plan de trabajo no cumple, ya que no es congruente con los



servicios requeridos por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL DR. RAÚL DÁVILA MENA)**, por lo que procedemos a la revisión de este punto.

El proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)** presentó su Metodología para Recolección y Desecho de Sólidos Peligrosos, sin embargo, es preciso advertir que el servicio requerido es para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...”**, de las superficies del Edificio donde se encuentran ubicados los depósitos de desechos sólidos peligrosos y depósitos del Edificio de Hemodiálisis y descontaminación de los suelos de los depósitos a cielo abierto del Hospital Dr. Raúl Dávila Mena, por lo que, el documento presentado se refiere solo a la recolección y desecho, al método de colocación de los desechos en el vehículo y la limpieza del mismo, más no así, a la limpieza y desinfección de los depósitos, por tanto, consideramos que este requisito no se cumple cabalmente por el proponente, **no cumple**, como se muestra a continuación:



Changuinola, 28 de octubre de 2024.

Señores:
Hospital de Changuinola
C.S.S. – Bocas del Toro
E. S. M.

Respetados Señores:

METODOLOGÍA PARA RECOLECCIÓN Y DESECHO DE SÓLIDOS PELIGROSOS

Primero: El personal se presentará al supervisor, debidamente equipado con los implementos de protección, para recibir instrucciones.

Segundo: El vehículo que transportará los desechos estará limpio y desinfectado, listo para recibir el material peligroso.

Tercero: El personal recogerá los desechos sólidos peligrosos, procediendo a colocarlos cuidadosamente en el vehículo. Se cubrirá con una lona de plástico para proteger los desechos y se trasladarán al vertedero de mi propiedad, ubicado en el área de Deborah, Corregimiento de Guabito, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el cual cuenta con todos los requisitos exigidos por la ley para este fin.

Cuarto: Al llegar al vertedero, el personal procederá, con sumo cuidado, a colocar las bolsas en el fondo, las cuales serán cubiertas de manera que queden completamente selladas. Se utilizará una retroexcavadora para mover y enterrar estos desechos peligrosos.

Quinto: Al culminar la tarea:

- El vehículo será lavado y desinfectado, una vez se hayan vertido los desechos peligrosos.
- El personal se quitará el delantal, botas y guantes, los lavará con agua y detergente, los enjuagará con agua limpia y procederá a desinfectarlos con productos químicos.
- El personal utilizará jabón antiséptico para el lavado de manos.

Atentamente,

Domingo A. Morrison

Domingo Morrison
Representante Legal



Por las consideraciones anteriores, concluimos que la propuesta del proponente **DOMINGO MORRISON (SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON)**, no cumple de manera íntegra con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos para el acto público en referencia, por lo que, se procede a la revisión de la segunda propuesta presentada por la empresa **HOSPITEC PANAMA, S.A.**

• VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE HOSPITEC PANAMA, S.A.

En el Acta de Verificación de requisitos y especificaciones técnicas preparada por la entidad licitante, se concluye que la propuesta de **HOSPITEC PANAMA, S.A.**, no cumple, toda vez que presenta la tarjeta de vacuna de cuatro operarios, los cuales cuentan con vacunas incompletas, veamos:

10. Presentar Tarjeta de Vacuna del Personal.	CUMPLE	NO CUMPLE*
11. Presentar Plan de Trabajo y Metodología a utilizar.	CUMPLE	CUMPLE
12. Presentar Plan de Riesgo de Salud y Seguridad Ocupacional.	CUMPLE	CUMPLE

*Presenta solo 4 operarios con vacunas incompletas

Veamos los documentos presentados por la empresa **HOSPITEC PANAMA, S.A.**, para el cumplimiento de este requisito:

Handwritten: *Chambar*

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD / CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
TARJETA DE REGISTRO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO (A)

Apellido: *Chambar* PATERNO: *Leonidas* MATERNO: *Leonidas* NOMBRE: *Leonidas*
F.NAC: *12-09-1970* NO. CÉDULA: *8-516-182* DÍA MES AÑO SEXO: *M*
DIRECCIÓN: *Puerto Cerezo* NO. DE CASA: *4522-2015* TELÉFONO: *4522-2015*

INFLUENZA
1ra. *11/5/17* 4ta.
2da. *15/8/20* 5ta.
3ra. 6ta.

HEPATITIS B
1ra. *20/12/20* 2da. *22/1/22*
Ref. *11/1/23*

TD ADULTO
1ra. *25-7-22*

VARICELA
1ra. Ref.

OTRAS

TDAP
1ra. *11-1-23*

ANTI P. AMARILLA
1ra.

HEPATITIS A
1ra.

ANTIRRABICA HUMANA
1ra. 4ta. 7ta.
2da. 5ta. 8ta.
3ra. 6ta. 9ta.

NEUMOCOCCO CONJUGADO
1ra. *04-01-2024*

NEUMOCOCCO POLISACARIDO
1ra. 2da.

CORONAVIRUS
1ra. *18-5-21* 2da. *29-6-21*
Lote: *EU0206* Lote: *FA9053*

Handwritten at bottom: *28-12-21 FILE 15354601-6-22 64 R30*

Handwritten: *Acuna*

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD / CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
TARJETA DE REGISTRO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO (A)

Apellido: *Acuna* PATERNO: *3* MATERNO: *86* NOMBRE: *Acuna*
F.NAC: *3* NO. CÉDULA: *8-810-1019* DÍA MES AÑO SEXO: *M*
DIRECCIÓN: *Ho. Calmito Biscardi del Marroth* NO. DE CASA: *#7* TELÉFONO: *6216-9220*

INFLUENZA
1ra. 4ta.
2da. 5ta.
3ra. 6ta.

HEPATITIS B
1ra. 2da.
Ref.

TD ADULTO
1ra. 2da.
Ref.

VARICELA
1ra. *05/12/13*

OTRAS

TDAP
1ra.

ANTI P. AMARILLA
1ra.

HEPATITIS A
1ra.

ANTIRRABICA HUMANA
1ra. 4ta. 7ta.
2da. 5ta. 8ta.
3ra. 6ta. 9ta.

NEUMOCOCCO CONJUGADO
1ra.

NEUMOCOCCO POLISACARIDO
1ra. 2da.

CORONAVIRUS
1ra. *11/6/21* 2da. *13/8/21*
Lote: *NE.0019* Lote: *23705*

Handwritten at bottom: *Lote. 41325CA*



REPUBLICA DE PANAMÁ	
MINISTERIO DE SALUD / CAJA DE SEGURO SOCIAL	
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
TARJETA DE REGISTRO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO (A)	
APELLIDO	PATERNO
F.NAC	
DIA MES AÑO	
SEXO	
NO. CÉDULA	
DIRECCIÓN	
NO. DE CASA	
TELÉFONO	
M.R.	
1ra.	
2da.	
3ra.	
4ta.	
5ta.	
6ta.	
7ta.	
8ta.	
9ta.	
10ta.	
11ta.	
12ta.	
13ta.	
14ta.	
15ta.	
16ta.	
17ta.	
18ta.	
19ta.	
20ta.	
21ta.	
22ta.	
23ta.	
24ta.	
25ta.	
26ta.	
27ta.	
28ta.	
29ta.	
30ta.	
31ta.	
32ta.	
33ta.	
34ta.	
35ta.	
36ta.	
37ta.	
38ta.	
39ta.	
40ta.	
41ta.	
42ta.	
43ta.	
44ta.	
45ta.	
46ta.	
47ta.	
48ta.	
49ta.	
50ta.	
51ta.	
52ta.	
53ta.	
54ta.	
55ta.	
56ta.	
57ta.	
58ta.	
59ta.	
60ta.	
61ta.	
62ta.	
63ta.	
64ta.	
65ta.	
66ta.	
67ta.	
68ta.	
69ta.	
70ta.	
71ta.	
72ta.	
73ta.	
74ta.	
75ta.	
76ta.	
77ta.	
78ta.	
79ta.	
80ta.	
81ta.	
82ta.	
83ta.	
84ta.	
85ta.	
86ta.	
87ta.	
88ta.	
89ta.	
90ta.	
91ta.	
92ta.	
93ta.	
94ta.	
95ta.	
96ta.	
97ta.	
98ta.	
99ta.	
100ta.	

De las imágenes anteriores, se puede visualizar que solo se presentan cuatro tarjetas de vacunación, no cumpliendo con lo señalado en el pliego de cargos, ya que se solicitaba por parte de la entidad, en las Especificaciones Técnicas, que se requieren nueve (9) operadores y un (1) supervisor y de lo presentado por el proponente **HOSPITEC PANAMA, S.A.**, solo se aportan cuatro tarjetas de vacunación; por lo que este Tribunal coincide con la entidad licitante al señalar que **no cumple** con lo solicitado en el pliego de cargos para este requisito. En cuanto al esquema de vacunación, la entidad no determinó cuál era el esquema por presentar en el pliego de cargos, por lo que, no es procedente realizar la revisión en cuanto a un esquema si la entidad no lo incluyó en el pliego de cargos.

3. Decisión del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas

Es válido recordar que la finalidad del procedimiento de selección de contratista es la determinación del proponente que formule la oferta más ventajosa para el Estado, con pautas de valorización objetivas, correspondiendo a las entidades la evaluación previa y detallada de los requisitos solicitados en el pliego de cargos, para garantizar así la defensa del interés público con la transparencia en sus actuaciones.

En conclusión, debemos manifestar que, el Tribunal de la causa, luego del análisis efectuado y sobre la base de los argumentos jurídicos y las constancias que reposan en el expediente, es del criterio que, tomando en consideración que el **Cuadro de cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024**, por el cual se adjudica el acto público de selección de contratista por **Contratación Menor No. 2024-1-10-01-01-CM-007940**, para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y**



SANEAMIENTO...", al proponente **DOMINGO MORRISON** propietario del establecimiento comercial denominado: **SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON**, por la suma de **CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 40,000.00)**, no se ajustó a los requisitos exigidos en el pliego de cargos, lo que corresponde en derecho, es **revocar** la resolución impugnada y **declarar desierto** el acto público, toda vez que ninguna de las propuestas ha cumplido integralmente.

Por lo tanto, nuestro pronunciamiento jurisdiccional se fundamenta en el artículo **244 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020**, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022, que al tenor apunta a la facultad del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, el cual dispone:

"Artículo 244. Decisiones del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas. El Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, luego del análisis de los hechos y las pruebas que obren en autos, procederá a confirmar, modificar o revocar restableciendo el derecho vulnerado a través de la adjudicación del acto de selección de contratista o anular lo actuado por la entidad contratante."

El artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, establece las causas para declarar desierto el acto de selección de contratista, así:

Artículo 72. Acto desierto. La entidad licitante, mediante resolución motivada, declarará desierto el acto de selección de contratista por las siguientes causas:

1. Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna oferta.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
3. Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
4. Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas, conforme al numeral 48 del artículo 2.
5. Cuando los postores en un acto de subasta de bienes públicos no hubieran ofertado un precio igual o mayor del valor estimado para el acto, y en el caso de subasta en reversa, no hubieran ofertado un precio igual o menor del precio máximo de referencia.
6. Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses públicos.
7. Cuando el objeto de contratación esté contenido en la tienda virtual, y ninguna de las ofertas mejora los precios y condiciones contenidos en él.



Declarado desierto el acto, la entidad pública podrá convocar a un nuevo acto. La nueva convocatoria se realizará con la antelación prevista en el artículo siguiente.

...” (El subrayado es del Tribunal).

La excerta legal antes citada, en concordancia con lo establecido en el artículo 135 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022, el cual a la letra dice:

“Artículo 135. Acto desierto. La entidad procederá a declarar desierto el acto de selección de contratista, con base en las causales establecidas en el artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Ejecutoriada la resolución que declara el acto desierto, la entidad podrá celebrar una nueva convocatoria de ese mismo acto, conforme a lo establecido en el artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. De requerirse modificaciones al pliego de cargos del acto público, la entidad convocará con la antelación establecida en el artículo 54 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, será potestad de la entidad convocar un nuevo acto público, atendiendo a lo dispuesto en la Ley.”

En cuanto a lo referente al destino del afianzamiento de la actividad recursiva, mediante su representatividad dentro del dossier administrativo, al no evidenciarse temeridad ni dilación alguna por la parte del impugnante, se ordenará la devolución de la fianza de impugnación.

Ante los razonamientos *señalados* concluye el Pleno del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas en sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el Cuadro de cotizaciones No. CM-007940 del 14 de noviembre de 2024, por el cual se adjudica el acto público de selección de contratista por Contratación Menor No. 2024-1-10-01-01-CM-007940, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...”, al proponente DOMINGO MORRISON propietario del establecimiento comercial denominado: SERVICIOS MÚLTIPLES O DOMINGO MORRISON, por la suma de CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 40,000.00).

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el Acto Público por Contratación Menor **2024-1-10-01-01-CM-007940** para el “**SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN TERMINAL Y SANEAMIENTO...**”, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

TERCERO: ORDENAR la devolución de la Fianza de Impugnación No. **04-24-102075-0** expedida por **ÓPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, por un límite máximo de responsabilidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 4,945.00)**, a orden del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, teniendo como beneficiarios a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL/CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, cantidad que representa el diez por ciento (10%) del valor total del precio estimado y es presentada como garantía al recurso de impugnación, y cuya diligencia de consignación No. 139-2024, reposa a folio 028 del expediente del Tribunal.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que esta resolución agota la vía gubernativa y contra la misma no se admitirá recurso alguno; salvo la acción que corresponda ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes de la presente resolución a través del portal electrónico “PanamaCompra”, notificación que se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles posterior a su publicación en el portal electrónico “PanamaCompra”.

SEXTO: DISPONER la salida y archivo del expediente No.177-2024/TACP, previa anotación en el registro respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, por el cual se reglamentó la Ley 22 de 27 de junio de 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022 y la Ley 38 de 2000, en lo aplicable y demás normas concordantes y complementarias.

Notifíquese y Cúmplase,


MANUEL BECKFORD
Magistrado Suplente


LUIS MARISCAL
Magistrado


MARTÍN WILSON CHEN
Magistrado


KAREN SUE SOLÍS
Secretaria General Encargada

